

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE GAS CLORO AL 99.9% PARA LA COMISIÓN
DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**

CONTRATO No. CAPDAM-DADM-03-2019

Contrato que celebran, por una parte, La Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, a la que en este documento se denominara “**LA DEPENDENCIA**” representada por el **ING. GABINO URIBE GARCÍA**, en su carácter de Director General y por la otra la empresa denominada **Grupo Industrial Mexiquense del Agua, S.A. de C. V.** por medio de su representante legal la **LIC. DANAE CECILIA FIGUEROA MARTÍNEZ**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**EL PROVEEDOR**”, quienes manifiestan que desean celebrar el presente Contrato Número de convocatoria LA 806007997-E3-2019 derivado de la licitación pública de la **CONTRATACION DE SUMINISTRO DE GAS CLORO AL 99.9%** por lo cual se sujetan al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES:

- Bajo protesta de decir verdad, declara “La Dependencia”:

1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal de esta Ciudad y Puerto de Manzanillo, Colima con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargada de la prestación del servicio público de distribución de agua potable, drenaje y saneamiento, y con facultades para celebrar convenios y contratos para el cumplimiento de sus atribuciones, conforme lo establecen los artículos 15, 16 y 20 fracciones II y XII de la Ley de Aguas para el Estado de Colima y los artículos 3, 4 y 5 de la Ley Para la Prestación del Servicio de Agua Potable y Drenaje para el Municipio de Manzanillo, Colima.

2. **EL INGENIERO GABINO URIBE GARCÍA** es representante legal de "La Dependencia" por ser Director General, según lo dispone el artículo 24 fracción III, 29 fracción I de la Ley de Aguas para el Estado de Colima y 13 fracciones I y II de la Ley para la Prestación del Servicio de Agua Potable y Drenaje para el Municipio de Manzanillo, Colima, por lo que cuenta con todas las facultades necesarias, suficientes e indispensables para representarla y obligarse en los términos del presente contrato, facultades que no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna, según se acredita con el nombramiento expedido por la Presidente Municipal de Manzanillo, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la Comisión.

3. Tiene su domicilio en Boulevard Miguel de la Madrid, número 12575 en la colonia Península de Santiago, municipio de Manzanillo, Colima.

➤ **Bajo protesta de decir verdad manifiesta y ratifica "El Proveedor":**

1.- Es representante legal de la empresa denominada **Grupo Industrial Mexiquense del Agua, S.A. de C.V.** por lo que cuenta con todas las facultades legales para celebrar el presente contrato, según se desprende de la escritura pública número 15,599 volumen 108 pasada ante la fe de la licenciada María Elena Macías Pérez, Notario Público Número Dos de la demarcación de Hidalgo, Estado de Tlaxcala y el instrumento público número 37,729 volumen DCLXXVI pasada ante la fe del notario Licenciado Gabriel M Ezeta Moll, Notario Público número ochenta y dos del Estado de México.

2.- Derivada de la expresa manifestación de su voluntad, es su deseo celebrar el presente contrato mediante el cual se regulan las obligaciones y derechos del servicio prestado, y las consecuencias legales con motivo del incumplimiento.

3.- Se encuentra en pleno uso y goce de sus facultades físicas, mentales y jurídicas para obligarse en términos del presente contrato.

4.- Tiene la capacidad técnica, económica y legal para el suministro de gas cloro al 99.9% y contar con los requerimientos que exige la normatividad aplicable.



CAPDAM
HAGAMOS HISTORIA
2018 - 2021

COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

5.- Es su deseo constituirse como proveedor de los servicios de **suministro de gas cloro al 99.9%** a la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, para todos los efectos legales a que haya lugar y ser solidariamente responsable del mismo con quien tuviera la obligación de responder según las leyes de la materia.

6.- Señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones judiciales y extrajudiciales, el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo número 16 B, interior 303, colonia Chalco de Díaz Covarrubias Centro, en la delegación Chalco, Estado de México, Código Postal 56600.

➤ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTAN LAS PARTES:

- 1.- Se reconocen recíprocamente el carácter con el cual comparecen en el presente convenio.
- 2.- Es su voluntad, pasar y respetar todo lo aquí estipulado, manifestando desde este momento que expresan su consentimiento libre de error, dolo, mala fe, lesión y reticencia.

ANTECEDENTES:

3.- El día 11 de abril del año 2019, fueron publicadas las bases de invitación nacional restringida a cuando menos tres personas para la contratación de suministro de gas Cloro al 99.9% para la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, en cumplimiento con el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado, expedidas por el **ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO**, en su carácter de Director Administrativo de "La Dependencia".

4.- Seguidos que fueron los trámites de Ley, el 30 de abril del 2019 el Comité de Adquisiciones de "La Dependencia" emitió el Acta de Fallo Económico y Adjudicación a favor de la empresa **Grupo Industrial Mexiquense del Agua, S.A. de C.V.**, comprometiéndose a celebrar el presente contrato dentro de los 20 días siguientes a partir de la fecha del fallo y adjudicación.

En virtud a lo anterior es que las partes determinan obligarse recíprocamente al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Objeto. El objeto del presente contrato tendrá una vigencia del 30 de abril a 31 de diciembre del año 2019, siendo el suministro **65,304 kilogramos de gas Cloro al 99.9% por el importe de \$ 1'632,600.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mas I.V.A.** Quedando obligado "El Proveedor" a dar en comodato a la "La Dependencia" el subministro se compromete a proporcionar en comodato **8 envases de contenedores de 907 kg.** mismos que deberán estar en excelentes condiciones de uso y conservación, debiendo comprobar fehacientemente la cantidad total del gas cloro que suministre al momento de la entrega.

SEGUNDA.- Medidas preventivas y de capacitación. El proveedor se obliga a impartir a personal de "La Dependencia" un curso de capacitación en el manejo de gas cloro al 99.9%; a practicar un simulacro para el control de derrames del mismo en caso de siniestro, un servicio de mantenimiento preventivo a los equipos para la aplicación del gas cloro que se tiene en planta de tratamiento Salagua y rebombeo Campos.

TERCERA.- Condiciones de pago. Las condiciones de pago por el servicio contratado se realizarán a crédito, en el entendido que "El Proveedor" suministrará los bienes, y una vez entregadas las facturas correspondientes "La Dependencia" realizará los pagos en un plazo no mayor a treinta días desde su presentación.



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

CAPDAM
HAGAMOS Juntos
2018 - 2021

CUARTA.- Plazo de entrega. "El Proveedor" se obliga a suministrar el gas cloro al 99.9% mediante orden de compra en base al pedido abierto de parte del departamento de calidad de agua y saneamiento; la suma total de los pedidos nunca rebasará el monto contratado, sin que pueda exceder de tres días para la entrega.

QUINTA.- Lugar de la entrega. El proveedor se obliga a cumplir con la entrega de **comodato 8 envases de contenedores de 907 kilogramos**, de gas cloro al 99.9% en L.A.B. Bienes y Servicios: Planta de tratamiento de Aguas Residuales, ubicado en kilómetro 100 carretera Libramiento al Naranjo, Delegación Salagua, municipio de Manzanillo, Colima y dos contenedores del mismo material en instalaciones de rebombeo Campos a un kilómetro de la central termoeléctrica Manuel Álvarez.

SEXTA. - Supervisión. "La Dependencia" está facultada para supervisar la ejecución de los trabajos ejecutados por "El Proveedor", recabar las muestras, y practicar los exámenes que estime necesarios a los materiales entregados para vigilar que cumplen con las normatividades oficiales mexicanas y especificaciones señaladas en la licitación.

SÉPTIMA.- Seguridad y Calidad. Para la recepción de los embarques del material "El Proveedor" se obliga a entregar el certificado de calidad del producto de acuerdo a lo solicitado. Las válvulas y los fusibles de los contenedores deberán garantizar la seguridad en el manejo de este reactivo.

"El Proveedor" se obliga a suministrar tres equipos de aire autónomo con cilindro de aire y un kit B para control de fugas de acuerdo al tipo de faldón de contenedores, los cuales deben ser instalados en cada uno de los centros de cloración con gas cloro.

OCTAVA.- Transportación. "El Proveedor" se obliga a proporcionar el servicio de transporte y las maniobras de carga y descarga de los contenedores de gas cloro, en las instalaciones de "La Dependencia", así como proporcionar los datos del camión y del chofer, dos días antes de la entrega del material.



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

HAGAMOS Juntos
2018 - 2021

NOVENA.- Abastecimiento.- "El Proveedor" se obliga a garantizar el abasto oportuno a los diferentes puntos de acopio de "La Dependencia".

DÉCIMA.- Incumplimiento. De conformidad con los artículos 99 numeral 1 fracción IV y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en caso de incumplimiento del presente contrato, el proveedor será puesto a

disposición del Órgano Interno de Control, para ser sancionado con una multa de entre 501 a 1000 unidades de medidas y actualización, su inhabilitación para contratar en el sector público del Estado y las demás que correspondan conforme a la ley.

DÉCIMA PRIMERA.-Garantía. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima el proveedor otorga como garantía para el cumplimiento de sus obligaciones, y en contra de cualquier defecto, falla o vicios ocultos en los productos, fianza en favor de "La Dependencia" a los cinco días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- Responsabilidad del Proveedor. En caso de incumplimiento de las obligaciones por el proveedor, quedará rescindido el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial o administrativa, quedando eximida "La Dependencia" para efectuar los pagos de los materiales que no le hubieren sido entregados en tiempo y forma.

DÉCIMA TERCERA.- Pena Convencional. En caso de incumplimiento en el tiempo de entrega, "El Proveedor" pagara a "La Dependencia" el 10% del costo del presente contrato y además, el 0.5% del costo del presente contrato por cada día que exceda en el suministro de los productos, así como también deberá liquidar la diferencia del costo que se tenga que pagar a otro proveedor, en los servicios de la misma calidad y especie, con las características especificadas en la licitación y en el presente contrato, la cual deberá ser cubierta dentro de los tres días siguientes a que "La Dependencia" notifique el monto de la diferencia referida.



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

DECIMA CUARTA. - Daños y Perjuicios. "El Proveedor" será responsable de los daños y perjuicios que cause por negligencia, impericia, o incumplimiento del presente contrato, quedando facultada "La Dependencia" para requerir del pago y hacer válidas las garantías exhibidas para su resarcimiento, y en caso de ser insuficientes señalar bienes para su embargo.

Leída que fue el presente contrato y enteradas las partes contratantes de su contenido y consecuencias legales, lo firman y ratifican en esta Ciudad y Puerto de Manzanillo, Colima, el día 3 de mayo del presente año 2019.

POR LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAGE
Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

POR GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL
AGUA, S.A. DE C.V.

ING GABINO URIBE GARCÍA
DIRECTOR GENERAL

LIC. DANAE CECILIA FIGUEROA MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL

ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

TESTIGOS:

MARTHA IBETHE ACEVEDO ABARCA
JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES.

ANALISIS DE REQUISICIONES

Mes	Fecha	Folio	Tipo Solicitud	Producto	Descripción Giro Comercial	Centro de Costo Solicitante	Concepto	Estatus
Marzo	14/03/2019	658	COMPRA/SERVICIO	SERVICIO	SERVICIOS DE ROTULACION , DISEÑOS O LABORATORIO	04-01-03 CALIDAD DEL AGUA	SOLICITO MUESTREO Y ANALISIS DEL POZO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL Poblado La Central CON LOS PARAMETROS DE LA NORMA NOM-127-SSA1-MODIFICACION 2000 EN SEGUIMIENTO AL ACTA DE VERIFICACION 19-SL-0600-00083-PV DEL 29 DE ENERO 2019.	AUTORIZADA
Abri	15/04/2019	870	COMPRA/SERVICIO	SERVICIO	SERVICIOS DE ROTULACION , DISEÑOS O LABORATORIO	04-01-03 CALIDAD DEL AGUA	SOLICITO MONITOREO Y ANALISIS DE 9 MUESTRAS SIMPLES CON TRES PARAMETROS: SST, DB05 Y DQO, 8 MUESTRAS COMPUESTAS CON LOS PARAMETROS DE LA NOM-001-SEMARNAT-1996 DE INFLUENTES Y EFUENTES DE PLANTAS DE TRATAMIENTO. MAYO 2019	AUTORIZADA
Abri	15/04/2019	872	COMPRA/SERVICIO	SERVICIO	SERVICIOS DE ROTULACION , DISEÑOS O LABORATORIO	04-01-03 CALIDAD DEL AGUA	SOLICITO MONITOREO Y ANALISIS DE 9 MUESTRAS SIMPLES CON 3 PARAMETROS: DE05, DQO Y SST, 8 M. COMPUESTAS C/ NORMA NOM-001-SEMARNAT-1996 DE 1 INFIL. SALAHUA, EFUENTES: 2 SALAHUA, 2 DINAMICA, 2 LOS PATOS Y 1 DESCARGA VALLE DE LAS GARZAS.	ASIGNADA
Abri	16/04/2019	875	COMPRA/SERVICIO	SERVICIO	SERVICIOS DE ROTULACION , DISEÑOS O LABORATORIO	04-01-03 CALIDAD DEL AGUA	SOLICITO MUESTREO Y ANALISIS DEL POZOS DE ABASTECIMIENTO DEL ACUEDUCTO ARMERIA-MANZANILLO: POZO 2, POZO 3, POZO 4 Y POZO 8 CON PARAMETROS DE NOM-127-SSA1-1994, MOD.2000 EN SEG. DE ACTA ADMINISTRATIVA SEYAR/GAR-SA/2/UR/19-SL-0600-00256-PV/2019	AUTORIZADA
Mayo	16/05/2019	1088	COMPRA/SERVICIO	SERVICIO	SERVICIOS DE ROTULACION , DISEÑOS O LABORATORIO	04-01-03 CALIDAD DEL AGUA	SOLICITO MONITOREO Y ANALISIS DE 8 MUESTRAS SIMPLES CON TRES PARAMETROS SST DQO Y DB05 8 MUESTRAS COMPUESTAS CON LOS PARAMETROS DE LA NOM-001-SEMARNAT-1996 DE INFLUENTES Y EFUENTES DE PLANTAS DE TRATAMIENTO . ABRIL 2019	AUTORIZADA



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANANILLO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
ANALISIS DE REQUISICIONES

Mes	Fecha	Folio	Tipo Solicitud	Producto	Descripción Giro Comercial	Centro de Costo Solicitante	Concepto	Estatus
Julio	02/07/2019	1413	COMPRA/SERVICIO	SERVICIO	SERVICIOS DE ROTULACION , DISEÑOS O LABORATORIO	04-01-03 CALIDAD DEL AGUA	SOLICITO MONITOREO Y ANALISIS DE 10 MUESTRAS SIMPLES CON TRES PARAMETROS: SST, DB05, Y DQO; 8 MUESTRAS COMPUETAS CON LOS PARAMETROS DE LA NOM-001-SEMARNAT-1996 DE INFLUENTE Y EFUENTES DE PLANTAS DE TRATAMIENTO. JULIO 2019	ASIGNADA
Julio	02/07/2019	1414	COMPRA/SERVICIO	SERVICIO	SERVICIOS DE ROTULACION , DISEÑOS O LABORATORIO	04-01-03 CALIDAD DEL AGUA	SOLICITO MONITOREO Y ANALISIS DE 11 MUESTRAS SIMPLES CON TRES PARAMETROS: SST, DQO Y DB05, 8 MUESTRAS COMPUETAS CON LOS PARAMETROS DE LA NOM-001-SEMARNAT-1996 DE INFLUENTES Y EFUENTES DE PLANTAS DE TRATAMIENTO. AGOSTO 2019	ASIGNADA

Total de Registros: 7

COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO
CONVOCATORIA

NÚMERO CAPDAM-RP-DC-2019-001, LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚM. LA-806007991-E2-2019 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO ABRIL-DICIEMBRE 2019; LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚM. LA-806007991-E3-2019 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE GAS CLORO AL 99.9% PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO ABRIL-DICIEMBRE 2019; LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚM. LA-806007991-E4-2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS DE LABORATORIO PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO ABRIL-DICIEMBRE 2019.

LICITACION PÚBLICA ESTATAL
CONVOCATORIA N° CAPDAM-RP-DC-2019-001

De conformidad con la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del Estado de Colima y en Observancia con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, se convoca a las personas físicas ó morales, que estén en posibilidad de llevar a cabo los trabajos descritos a continuación, a presentar ofertas en idioma español y participar en el concurso para la adjudicación del contrato respectivo, de conformidad con los siguientes datos:

No. DE LICITACIÓN	DESCRIPCION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA	FALLO DE LA LICITACIÓN	INICIO DE OBRA	TERMINO DE OBRA
LA-806007991-E2-2019	SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO ABRIL-DICIEMBRE 2019.	\$2,000.00	22/04/2019 15:00 HRS.	17/04/2019 9:00 HRS.	26/04/2019 09:00 HRS.	29/04/2019 10:00 HRS.	30/04/2019	30/12/2019
LA-806007991-E3-2019	SUMINISTRO DE GAS CLORO AL 99.9% PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO ABRIL-DICIEMBRE 2019.	\$2,000.00	22/04/2019 15:00 HRS.	17/04/2019 11:00 HRS.	26/04/2019 12:00 HRS.	29/04/2019 11:00 HRS.	30/04/2019	30/12/2019
LA-806007991-E4-2019	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS DE LABORATORIO PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO ABRIL-DICIEMBRE 2019.	\$2,000.00	22/04/2019 15:00 HRS.	17/04/2019 13:00 HRS.	26/04/2019 15:00 HRS.	29/04/2019 12:00 HRS.	30/04/2019	30/12/2019

- Las Bases de la Licitación se entregarán directamente en: Las oficinas del Departamento de Recursos Materiales, ubicadas en Blvd. Miguel de la Madrid no. 12575, Colonia Península de Santiago, Manzanillo, Col., tels.: (314)3311630 ext.1210 de Lunes a Viernes; de 09:00 a 13:00 horas.
- Todos los eventos de este proceso de Licitación serán de forma Presencial y se llevarán a cabo en Blvd. Miguel de la Madrid no. 12575, Colonia Península de Santiago, C.P. 28867, Manzanillo, Colima.
- Las bases que se emitan mediante el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA, se entregarán en el domicilio señalado por la CONVOCANTE, a partir del día en que se publique la CONVOCATORIA, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados adquirirlas oportunamente durante este periodo y contendrán lo aplicable, como mínimo, en el ARTÍCULO 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.
- La forma de pago para adquirir las bases de la presente Licitación, será mediante cheque certificado a favor de la COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO o en efectivo, en las cajas receptoras de la CAPDAM, de Lunes a Viernes; de 09:00 a 14:00 horas y hasta la fecha y hora señaladas en la presente convocatoria.
- El incumplimiento de cualquier requisito de la presente Convocatoria, las bases de la Licitación ó que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para descalificar la propuesta.
- La Licitación es Pública Local Presencial y el idioma en que se deberán presentar las proposiciones será en Español.
- La procedencia del recurso para esta Licitación, es Recursos Propios.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: El peso mexicano.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Currículo Vitae, que acredite la capacidad Técnica en concursos y Licitaciones similares.
 - Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Cumplimiento de obligaciones Fiscales conforme a las bases de Licitación; **Acta Constitutiva** y **Acreditación** del mandatario o apoderado en caso de personas morales ó alta ante la Secretaría de Hacienda para personas **Físicas**; y así mismo Carta compromiso mediante la cual se obliga a formalizar y firmar el contrato respectivo a base de Precios Unitarios.
 - Los criterios generales para la adjudicación de la Licitación serán: Se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. (Art. 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima)
 - La condición de pago será: Crédito a 30 días.
 - La falta de acreditamiento de la personalidad del licitante será causa de desechamiento.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en la Convocatoria, las bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - El incumplimiento de cualquier requisito de la presente Convocatoria, las bases de la Licitación ó que algún rubro en lo individual esté incompleto, será motivo para descalificar la propuesta.
- **CONDICIONES GENERALES**
- 1.- La presente Licitación se sujetará a la normatividad y criterios establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.
 - 2.- Contra la resolución que contenga el Fallo de Licitación no procederá recurso alguno, pero las personas interesadas podrán:
 - Inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

MANZANILLO, COL., A 11 DE ABRIL DE 2019.

ING. GABINO URIBE GARCÍA
DIRECTOR GENERAL
Rúbrica.



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

Oficio número DIR GRAL. 220/2019

Manzanillo, Col., 09 de Abril del 2019.

Asunto: Solicitud de publicación

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL.

Lic. Arnoldo Ochoa González
Secretario General de Gobierno.
PRESENTE.

Attn: Lic. Ramon Pérez Gutiérrez
Dir. Gral. De Gobierno

Por medio de la presente y después de saludar a usted atentamente, me permito solicitar la publicación del RESUMEN DE CONVOCATORIA CAPDAM-RP-DC-2019-001 de la COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO., correspondiente a las Licitaciones Públicas Estatales No. LA-806007991-E2-2019, LA-806007991-E3-2019 y LA-806007991-E4-2019 para que sea publicada en el PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL, por UNA SOLA VEZ. (jueves 11 de abril de 2019).

Sin otro particular de momento le agradezco la fineza de sus atenciones.

ATENTAMENTE

ING. GABINO URIBE GARCÍA
DIRECTOR GENERAL.

C.c.p. Ing. Enrique Castillo Navarro, Director Administrativo de CAPDAM.
C.c.p C. P. Ricardo Agustín Anguiano Carrisales, Director de Contraloría de CAPDAM.
C.c.p Archivo.





**COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y
ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.**
COMITÉ DE COMPRAS
LICITACION PÚBLICA ESTATAL
CONVOCATORIA N° CAPDAM-RP-DC-2019-001

2018 - 2021

De conformidad con la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del estado de Colima y en Observancia con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, se convoca a las personas físicas ó morales, que estén en posibilidad de llevar a cabo los trabajos descritos a continuación, a presentar ofertas en idioma español y participar en el concurso para la adjudicación del contrato respectivo, de conformidad con los siguientes datos:

NO. DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN	COSTO DE LAS BASES	LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA	FALLO DE LA LICITACIÓN	INICIO DE OBRA	TERMINO DE OBRA
LA-80007991-E2-2019	SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO ABRIL-DICIEMBRE 2019.	\$ 2,000.00	22/04/2019 15:00 HRS.	17/04/2019 9:00 HRS.	26/04/2019 09:00 HRS.	29/04/2019 10:00 HRS.	30/04/2019	30/12/2019
LA-80007991-E3-2019	SUMINISTRO DE GAS CLORO AL 98.9% PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO ABRIL-DICIEMBRE 2019.	\$ 2,000.00	22/04/2019 15:00 HRS.	17/04/2019 11:00 HRS.	26/04/2019 12:00 HRS.	29/04/2019 11:00 HRS.	30/04/2019	30/12/2019
LA-80007991-E4-2019	CONTRATACION DE SERVICIOS DE ANÁLISIS DE LABORATORIO PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO ABRIL-DICIEMBRE 2019.	\$ 2,000.00	22/04/2019 15:00 HRS.	17/04/2019 13:00 HRS.	26/04/2019 15:00 HRS.	29/04/2019 12:00 HRS.	30/04/2019	30/12/2019

- Las Bases de la Licitación se entregaran directamente en: Las oficinas del Departamento de Recursos Materiales, ubicadas en Blvd. Miguel de la Madrid no. 12575 colonia península de Santiago, Manzanillo, Col., tel.: (314)3311630 ext.1210 de Lunes a Viernes; de 09:00 a 13:00 horas.
- Todos los eventos de este proceso de licitación serán de forma Presencial y se llevarán a cabo en Blvd. Miguel de la Madrid no. 12575 colonia península de Santiago, c.p. 28867, Manzanillo, Colima.
- Las bases que se emitán mediante el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA, se entregarán en el domicilio señalado por la CONVOCANTE, a partir del día en que se publique la CONVOCATORIA, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados adquirirlas oportunamente durante este periodo y contendrán lo aplicable, como mínimo, en el ARTÍCULO 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.
- La forma de pago para adquirir las bases de la presente Licitación, será mediante cheque certificado a favor de la COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO o en efectivo, en las cajas receptoras de la CAPDAM, de Lunes a Viernes, de 09:00 a 14:00 horas y hasta la fecha y hora señaladas en la presente convocatoria.
- El incumplimiento de cualquier requisito de la presente Convocatoria, las bases de la licitación ó que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para descalificar la propuesta.
- La licitación es Pública Local Presencial y el idioma en que se deberán presentar las proposiciones será en Español.
- La procedencia del recurso para esta Licitación, es Recursos Propios.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: El peso mexicano.

BLVD. MIGUEL DE LA MADRID No. 12575 COLONIA PENÍNSULA DE SANTIAGO, MANZANILLO, COL. MÉXICO.

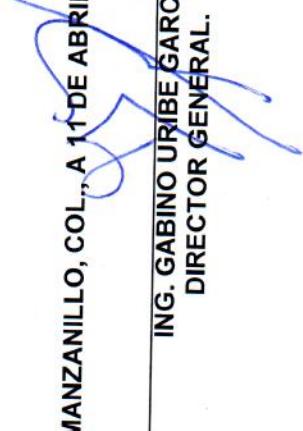
Internet: www.capdam.gob.mx



CAPDAM
HAGAMOS HISTORIA
2018 - 2021

**COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y
ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.**
COMITÉ DE COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
CONVOCATORIA N° CAPDAM-RP-DC-2019-001

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Curriculum Vitae, que acredite la capacidad Técnica en concursos y licitaciones similares.
 - Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Cumplimiento de obligaciones Fiscales conforme a las bases de licitación; **Acta Constitutiva y Acreditación** del mandatario o apoderado en caso de personas morales ó alta ante la Secretaría de Hacienda para personas **Físicas**; y así mismo Carta compromiso mediante la cual se obliga a formalizar y firmar el contrato respectivo a base de Precios Unitarios.
 - Los criterios generales para la adjudicación de la licitación serán: Se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. (Art. 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima)
La condición de pago será: Crédito a 30 días.
 - La falta de acreditamiento de la personalidad del licitante será causa de desechamiento.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en la Convocatoria, las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - El incumplimiento de cualquier requisito de la presente Convocatoria, las bases de la licitación ó que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para descalificar la propuesta.
- CONDICIONES GENERALES**
- 1.- La presente licitación se sujetará a la normatividad y criterios establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.
 - 2.- Contra la resolución que contenga el Fallo de Licitación no procederá recurso alguno, pero las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.





COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO
DE MANZANILLO

ORDEN DEL DÍA

LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-806007991-E3-2019

SERVICIO RELACIONADO CON LA: "SUMINISTRO DE GAS CLORO AL 99.9% PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO ABRIL-DICIEMBRE 2019."

- 1.- PRESENTACIÓN DEL PRESIDIUM.
- 2.- RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.
- 3.- DESIGNAR ENTRE LOS LICITANTES QUE ASISTIERON EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO, LA PERSONA QUE RUBRICARA LOS DOCUMENTOS AT6 Y AE1.
- 4.- APERTURA DE LOS SOBRES POR EMPRESA PARA LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO SU REVISIÓN RÁPIDA DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA. CON RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SE FIRMA EL DOCUMENTO AT6 (DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE SU PROPUESTA) Y PARA LA DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA SE FIRMA EL DOCUMENTO AE1 (PROPUESTA ECONÓMICA).
- 5.- LECTURA Y FIRMA DEL ACTA LEVANTADA DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
- 6.- ENTREGA DE LA COPIA DEL ACTA LEVANTADA Y CLAUSURA DEL ACTO.

Manzanillo, Col. a 26 de Abril de 2019.

COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

REVISIÓN DETALLADA
DOCUMENTOS TÉCNICOS

CONCURSO: LA-806007991-E-1-2019
RELATIVO A: SUMINISTRO DE GAS CLORO AL 99.9% PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO ABRIL-DICIEMBRE 2019.



No.	EMPRESA	DOCUMENTACION														
		AT1	AT2	AT3	AT4	AT5	AT6	AT7	AT8	AT9	AT10	AT11	AT12	AT13	AT14	AT15
1	Grupo Industrial Mexiquense de Agua S.A de C.V.															
2	Hidrotecnología Guanajuatense S.A de C.V.															
3																
4																
5																
6																
7																
8																
9																
10																
11																
12																
13																

COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANZAR DE MANZANILLO

REVISIÓN DETALLADA

DOCUMENTOS ECONÓMICOS



CAPDAM
HAGAMOS HISTORIA
2018 - 2021

**CONCURSO: LA-806007991-E3-2019
RELATIVO A: SUMINISTRO DE GAS
MANZANILLO ABRIL-DICIEMBRE 201**

LICITACION PUBLICA ESTATAL N°; IA-806007991-E3-2019

Acta que se formula con motivo del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación arriba citada por el procedimiento de Licitacion Publica Estatal, contemplada en el Programa de RECURSOS PROPIOS 2019 de la CAPDAM, que consiste en "SUMINISTRO DE GAS CLORO AL 99.9% PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO ABRIL-DICIEMBRE 2019."

ACTA DE APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Manzanillo, Col., a 26 de Abril de 2019.

EN LA CIUDAD DE **MANZANILLO, COL.** SIENDO LAS **12:47 HRS. DEL DIA 26 DE ABRIL DE 2019**, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, EN LAS OFICINAS DE LA CAPDAM SITA EN **BLVD. MIGUEL DE LA MADRID No. 12575 COLONIA PENÍNSULA DE SANTIAGO, EN MANZANILLO, COL.**, PARA CELEBRAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE LOS SOBRES QUE LAS CONTIENEN. DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE LA LEY, ASÍ COMO LOS REQUISITOS, Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y EN CUMPLIMIENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26 PUNTO 1 FRACCION I, 32 y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

EL ACTO FUE PRESIDIDO POR EL **ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA CAPDAM**, EN REPRESENTACIÓN DE LA MISMA Y VERIFICANDO LOS SOBRES RECIBIDOS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DE LA PRESENTE PARA PARTICIPAR EN EL ACTO MENCIONADO, SE PROCEDIÓ A ABRIR LOS SOBRES QUE CONTENÍAN LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA OBTENIÉNDOSE LOS SIGUIENTES RESULTADOS.

SE PROCEDIÓ CON LA APERTURA DE LOS SOBRES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS OBTENIÉNDOSE LOS SIGUIENTES RESULTADOS.

	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
1	GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA S.A DE C.V.	COMPLETA
2	HIDROTECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO DE NAYARIT, S.A. DE C.V.	COMPLETA

OBSERVACIONES

SIN OBSERVACIONES

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDIÓ A ABRIR LOS SOBRES DE LAS "PROPUESTAS ECONÓMICAS" DE LAS EMPRESAS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS ESTIPULADOS EN LAS BASES DEL CONCURSO, DÁNDOSE LECTURA EN VOZ ALTA AL IMPORTE TOTAL DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS QUE CUBRIERON DICHOS REQUISITOS Y QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA



CAPDAM
HAGAMOS HISTORIA

COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

Página 2 de 3

LICITACION PUBLICA ESTATAL N°; IA-806007991-E3-2019

Acta que se formula con motivo del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación arriba citada por el procedimiento de Licitacion Publica Estatal, contemplada en el Programa de RECURSOS PROPIOS 2019 de la CAPDAM, que consiste en "SUMINISTRO DE GAS CLORO AL 99.9% PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO ABRIL-DICIEMBRE 2019."

PROPUESTAS RECIBIDAS

No.	NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL DEL LICITANTE	Importe de propuesta (SIN IVA)	Firma
1	GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA S.A DE C.V.	\$ 1'632,600.00	
2	HIDROTECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO DE NAYARIT, S.A. DE C.V.	\$ 1'338,732.00	

LA PROPUESTA ECONÓMICA (AE1) Y LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE SU PROPUESTA (AT6), FUERON FIRMADOS, POR PARTE DEL PRESIDIUM EL ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ EN REPRESENTACIÓN DEL ORGANISMO Y POR PARTE DE LOS LICITANTES EL LIC. CARLOS ENRIQUE MARTINEZ LOZADA, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA S.A DE C.V.

SÉ MANIFESTÓ A LOS PRESENTES QUE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, PROCEDERÁ A EFECTUAR EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS Y FORMULARÁ EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, EL CUAL SERÁ DADO A CONOCER A LOS ASISTENTES DURANTE EL ACTO DE FALLO QUE SE LLEVARÁ A EFECTO EL DÍA 29 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LAS OFICINAS DE LA CAPDAM, SITA EN BLVD. MIGUEL DE LA MADRID No. 12575, COL. PENINSULA DE SANTIAGO, MANZANILLO, COL., ADJUDICÁNDOSE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA QUE RESULTE GANADORA.

COMO CONSTANCIA DEL ACTO CELEBRADO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN EL MISMO FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO EL MISMO DÍA QUE LLEVA POR FECHA.

PARTICIPANTES:

No.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIO. RAZON SOCIAL O AREA RESPONSABLE A LA QUE PERTENECE	FIRMAS (EN EL CUADRO CORRESPONDIENTE AL NUMERO)
1	LIC. CARLOS ENRIQUE MARTINEZ LOZADA EMPRESA: GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA S.A DE C.V.	
2	NO ASISTIO REPRESENTANTE EMPRESA: HIDROTECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO DE NAYARIT, S.A. DE C.V.	

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA

LICITACION PUBLICA ESTATAL N°; IA-806007991-E3-2019

Acta que se formula con motivo del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación arriba citada por el procedimiento de Licitacion Publica Estatal, contemplada en el Programa de RECURSOS PROPIOS 2019 de la CAPDAM, que consiste en "SUMINISTRO DE GAS CLORO AL 99.9% PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO ABRIL-DICIEMBRE 2019."

POR LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.	
Nombre	Firma
ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ.	
LIC. MARTHA IBETHE ACEVEDO ABARCA. SECRETARIA DEL COMITÉ.	
LIC. NETZAHUALPILLI F. VELAZQUEZ PINEDA EN EPRESENTACION DEL L.A.E ALEJANDRO PIMENTEL OROZCO DIRECTOR COMERCIAL	
ING. ARTURO DE LEÓN MONTES. EN REPRESENTACIÓN DEL ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE TERCER VOCAL.	
C.P. RICARDO AGUSTÍN ANGUIANO CARRISALES DIRECTOR DE CONTRALORIA ASESOR.	
LIC. JUAN ROBERTO DELINO ROSALES JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD EN REPRESENTACIÓN DE LA L.C.A. MARTHA ANGELICA VALENZUELA VERDUZCO DIRECTOR DE FINANZAS	
LIC. CRISTIAN ALAN VELAZQUEZ ESPINDOLA EN REPRESENTACION DEL LIC. JOSE LUIS CABRERA SANTANA JEFE DE JURIDICO	

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA



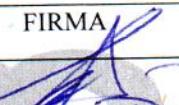
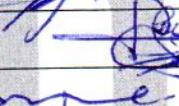
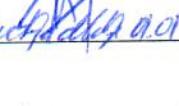
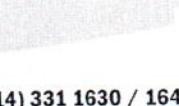
Capdam

COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

REGISTRO DE LICITANTES E INVITADOS, PARA PARTICIPAR AL ACTO DE APERTURA, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL LA-806007991-E3-2019 DE LA CONVOCATORIA N°. CAPDAM-RP-DC-2019-001, PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DE COLIMA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019: RELATIVO A: "SUMINISTRO DE GAS CLORO AL 99.9% PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO ABRIL-DICIEMBRE 2019."

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA O DEPENDENCIA INVITADA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
1	Grupo Industrial Mexiquense del Agua	Carlos Enrique Martínez Loera	
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			

POR LA CAPDAM

No.	CARGO	NOMBRE	FIRMA
1	Jefe B. del Depto Jurídico	Christian Alan Velázquez Espinola	
2	Jefe de Departamento C	Juan Roberto Delgado Rosales	
3	Jir. de Contraloría	Ricardo A. Anguiano C.	
4	Jefe Dpto Ingeniería.	Aerugo De León Montes	
5	Dir. Administrativo	Ing. Enrique Castillo N.	
6	Coordinador Comercial	Lic. Natzahualpilli Velázquez	
7	Jefe de Recursos Materiales	Martha Ibeth Acevedo Abarca	

MANZANILLO, COL A 26 DE ABRIL DE 2019.



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

LICITACION PUBLICA ESTATAL N°; LA-806007991-E3-2019

HAGAN ACTA que se formula con motivo del acto de **FALLO** de la licitación arriba citada por el procedimiento de Licitacion Pública Estatal, contemplada en el Programa de RECURSOS PROPIOS 2019 de la **CAPDAM**, que consiste en "SUMINISTRO DE GAS CLORO AL 99.9% PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO ABRIL-DICIEMBRE 2019."

ACTA DE FALLO

Manzanillo, Col., a 30 de Abril de 2019

EN LA CIUDAD DE MANZANILLO, COL. A LAS 13:00 HRS. DEL DÍA **30 DE ABRIL DE 2019**, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, EN LAS OFICINAS DE LA CAPDAM, UBICADAS EN **BLVD. MIGUEL DE LA MADRID No. 12575**, COL. PENINSULA DE SANTIAGO EN MANZANILLO, COL., PARA CELEBRAR EL ACTO DE "ADJUDICACIÓN" CORRESPONDIENTE AL CONCURSO CITADO. ======

EL ACTO FUE PRESIDIDO POR EL ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO, DIRECTOR **ADMINISTRATIVO DE LA CAPDAM**, EN REPRESENTACIÓN DE LA MISMA, PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, EL CUAL SE FUNDAMENTÓ EN BASE A LOS ARTÍCULOS 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, ASÍ MISMO SE COMUNICÓ QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, SE DIO LECTURA AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN EL CUAL SE SEÑALA QUE DE LAS **DOS** PROPUESTAS EVALUADAS SOLO **UNA** CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LO SOLICITADO TANTO EN LAS BASES Y LA JUNTA DE ACLARACIONES, POR LO CUAL LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO DICTAMINA QUE ES SOLVENTE LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE, QUEDANDO LA EMPRESA:

No.	EMPRESA	MONTO DE LA PROPUESTA (SIN IVA)
1.-	GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA S.A DE C.V.	\$ 1'632,600.00

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, DETERMINA ADJUDICAR EL CONTRATO A LA EMPRESA: **GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA S.A DE C.V.** CON UN IMPORTE DE \$1'632,600.00+ IVA (UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUIEN REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.

SE MANIFIESTA QUE LA PRESENTE ACTA SURTIRÁ EFECTO DE NOTIFICACIÓN LEGAL DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A TRAVÉS DE COMPRA.NET Y CONFORME A LO



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

LICITACION PUBLICA ESTATAL N°; LA-806007991-E3-2019

HAGAN Acta que se formula con motivo del acto de **FALLO** de la licitación arriba citada por el procedimiento de Licitacion Pública Estatal, contemplada en el Programa de RECURSOS PROPIOS 2019 de la **CAPDAM**, que consiste en **"SUMINISTRO DE GAS CLORO AL 99.9% PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO ABRIL-DICIEMBRE 2019."**

ESTIPULADO EN EL ARTICULO No 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE COLIMA. LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTE DEBERÁN SER FIRMADOS EN FECHA **2 DE MAYO DE 2019 A LAS 13:00 HRS.**, EN LA QUE DEBERAN PRESENTARSE PARA TAL EFECTO CON ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE LA PERSONALIDAD DE QUIEN FIRMARÁ POR PARTE DE LA EMPRESA, DICHO ACTO SE CELEBRARÁ EN LAS OFICINAS DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, EN SU DOMICILIO ANTERIORMENTE SEÑALADO.

ASI MISMO DEBERÁ ENTREGAR LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMENTO DEL CONTRATO, A FAVOR DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LA EMPRESA FIRME EL CONTRATO, CONFORME AL ARTICULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS **13:20** HRS. DEL DÍA DE SU INICIO, SE DA TERMINADO EL ACTO DE FALLO, LEVANTÁNDOSE PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA. A CONTINUACIÓN FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN ESTE ACTO, MISMO QUE SE PONDRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN EN LA ENTREGA DE LA DIRECCIÓN GENERAL POR UN TERMINO NO MENOR DE 5 DÍAS HÁBILES DENTRO DEL HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 9:00 HRS A LAS 15:00 HRS, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS CONCURSANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONOCIMIENTO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA, ESTE PROCEDIMIENTO SUSTUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

CAPDAM

PARTICIPANTES:

No.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIO. RAZON SOCIAL O AREA RESPONSABLE A LA QUE PERTENECE	FIRMAS (EN EL CUADRO CORRESPONDIENTE AL NUMERO)
1	EMPRESA: GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA S.A. DE C.V.	NO ASISTIÓ
2	EMPRESA: HIDROTECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO DE NAYARIT, S.A. DE C.V.	NO ASISTIÓ



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

CAP

LICITACION PUBLICA ESTATAL N°; LA-806007991-E3-2019

HAGAMOS Juntos
Acta que se formula con motivo del acto de **FALLO** de la licitación arriba citada por el procedimiento de Licitacion Pública Estatal, contemplada en el Programa de RECURSOS PROPIOS 2019 de la **CAPDAM**, que consiste en “**SUMINISTRO DE GAS CLORO AL 99.9% PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO ABRIL-DICIEMBRE 2019.**”

POR LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.

Nombre	Firma
ING. GABINO URIBE GARCÍA DIRECTOR GENERAL.	
ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ.	
C.P. RICARDO AGUSTÍN ANGUIANO CARRISALES DIRECTOR DE CONTRALORIA ASESOR.	
ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE TERCER VOCAL.	
LIC. JUAN ROBERTO DELINO ROSALES JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD EN REPRESENTACIÓN DE LA L.C.A. MARTHA ANGELICA VALENZUELA VERDUZCO DIRECTOR DE FINANZAS	
LIC. JOSE LUIS CABRERA SANTANA JEFE DE JURIDICO	

CAPDAM

DICTAMEN PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, PRESENTA EL DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE BASE PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO, RELATIVO A LA “SUMINISTRO DE GAS CLORO AL 99.9% PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO ABRIL-DICIEMBRE 2019.” LLEVADO ACABO EL DÍA 29 DE ABRIL DEL 2019 POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LA-806007991-E3-2019 DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, y 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

SE RECIBIERON PROPUESTAS DE DOS PARTICIPANTES, SIENDO LAS SIGUIENTES:

No.	EMPRESA	IMPORTE DE PROPUESTA (SIN IVA)
1	GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA S.A. DE C.V.	\$ 1'632,600.00
2	HIDROTECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO DE NAYARIT, S.A. DE C.V.	\$ 1'338,732.00

POR LO ANTERIOR, SE ENLISTAN LAS EMPRESAS QUE PASARON A LA ETAPA DE REVISIÓN DETALLADA CON RESPECTO A LA PARTE LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA.

DE LAS DOS EMPRESAS PARTICIPANTES, SE CONSIDERARON A LAS DOS EMPRESA PARA SU EVALUACIÓN DETALLADA, SIENDO ESTE EL SIGUIENTE RESULTADO:

POR PARTE DE LA EMPRESA.

1.- CONTRATISTA “HIDROTECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO DE NAYARIT, S.A. DE C.V.”

1.- REFERENTE AL AT-5.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

C) DECLARACIÓN Y PAGO DE IMPUESTOS DE LOS DOS ÚLTIMOS MESES OBLIGADOS A DECLARAR.

NO PRESENTA LA DECLARACIÓN CON DATOS ESTADÍSTICOS, PARA PODER DETERMINAR, SI HAY RELACIÓN CON EL ACUSE DE RECIBIDO DE LA DECLARACIÓN PRESENTADA Y SU CRUCE DE INFORMACIÓN CON EL ESTADO FINANCIERO DEL MES.

2.- REFERENTE AL AT-5.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

F) ESTADOS FINANCIEROS DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES A LA FECHA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

PRESENTA ESTADO FINANCIERO ACUMULADO A MARZO 2019, DEBIENDO HABER PRESENTADO ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE ENERO, AL 28 DE FEBRERO Y AL 31 DE MARZO 2019.

3.- REFERENTE AL AT-6.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE SU PROPUESTA. ESPECIFICACIONES QUÍMICAS Y FÍSICAS, DEBERÁ COTIZAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CON LAS CARACTERÍSTICAS DESCRIPTAS O SUPERIORES; SI COTIZA UNIDADES CON CARACTERÍSTICAS INFERIORES SE DESCALIFICA AUTOMÁTICAMENTE DE LA LICITACIÓN. TAMBIÉN DEBERÁ COMPLEMENTAR EL RESTO DE LAS ESPECIFICACIONES EN FUNCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADOS. SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL NO COMPLETAR LAS ESPECIFICACIONES DE CADA UNO DE LOS RUBROS AQUÍ INDICADOS.

PRESENTA SU PROPUESTA TÉCNICA PERO NO PRESENTA SUS ESPECIFICACIONES FÍSICAS Y QUÍMICAS DEL PRODUCTO

4.- REFERENTE AL AT-14.- CERTIFICADO DE ELABORACIÓN DE ANÁLISIS POR PARTE DE LA EMPRESA.

EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS DEL FABRICANTE NO LO EXPIDIÓ AL LICITANTE SI NO A UNA EMPRESA DISTINTA DENOMINADA COMO "EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. ALFONSO CANO ORIENTE #516 FRACCIONAMIENTO EL PARQUE C.P. 81259 TAL COMO SE DESPRENDE DEL CERTIFICADO DE ANÁLISIS EMITIDO POR LA EMPRESA MEXICHEM DE FECHA 4 DE ABRIL DEL 2019.

5.- REFERENTE AL AT-15.- USB CON LA INFORMACIÓN EN FORMATO ORIGEN (WORD O EXCEL) Y EN FORMATO ELECTRÓNICO (PREFERENTEMENTE PDF) DE TODA LA DOCUMENTACIÓN PREVIAMENTE FIRMADA, SOLICITADA DEL NUMERAL AT-1 AL AT-14, EN SOBRE CERRADO, FIRMADO Y MARCADO COMO AT-15, DE FORMA INDIVIDUAL.

LA MEMORIA USB PRESENTADA NO PRESENTA LA INFORMACIÓN EN FORMATO ORIGEN (WORD O EXCEL).

6.- REFERENTE AL AE-8.- USB CON LA INFORMACIÓN EN FORMATO ORIGEN (WORD O EXCEL) Y EN FORMATO ELECTRÓNICO (PREFERENTEMENTE PDF) DE TODA LA DOCUMENTACIÓN PREVIAMENTE FIRMADA, SOLICITADA DEL AE-1 AL AE-7, EN SOBRE CERRADO, FIRMADO Y MARCADO COMO AE-8, DE FORMA INDIVIDUAL.

LA MEMORIA USB PRESENTADA NO PRESENTA LA INFORMACIÓN EN FORMATO ORIGEN (WORD O EXCEL).

SE ENCONTRÓ QUE NO CUMPLE CON TODO LO SOLICITADO TAL Y COMO SE DESPRENDE DE ACUERDO AL PUNTO 12 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN LETRA b Y g.

POR LO ANTERIOR SE CONCLUYE QUE SU PROPUESTA NO ES SOLVENTE, LEGAL Y TÉCNICAMENTE.

COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

POR PARTE DE LA EMPRESA.

1.- CONTRATISTA "GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA S.A. DE C.V."

SE ENCONTRÓ QUE CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON TODO LO SOLICITADO.

POR LO ANTERIOR SE CONCLUYE QUE SU PROPUESTA ES SOLVENTE, LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE VIABLE.

LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO DICTAMINA QUE LA PROPUESTA QUE ES SOLVENTE LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE, CORRESPONDE A LA PRESENTADA POR LA EMPRESA:

No.	EMPRESA	IMPORTE DE PROPUESTA (SIN IVA)
1	"GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA S.A. DE C.V."	\$ 1'632,600.00

COMUNICO A USTEDES QUE LA EVALUACION CORRESPONDIENTE SE REALIZO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

MANZANILLO, COL. A 29 DE ABRIL DE 2019

A T E N T A M E N T E

ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.P. RICARDO AGUSTÍN ANGUIANO
CARRISALES
DIRECTOR DE CONTRALORIA

LIC. JOSE LUIS CABRERA SANTANA
JEFE DE JURIDICO

ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE
DIRECTOR OPERATIVO



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

REGISTRO DE LICITANTES E INVITADOS, PARA PARTICIPAR AL ACTO DE FALLO, DE LA LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL LA-806007991-E3-2019 DE LA CONVOCATORIA No. CAPDAM-RP-DC-2019-001, PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DE COLIMA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019: RELATIVO A: "SUMINISTRO DE GAS CLORO AL 99.9% PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO ABRIL-DICIEMBRE 2019."

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA O DEPENDENCIA INVITADA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			

POR LA CAPDAM

No.	CARGO	NOMBRE	FIRMA
1	Jefe Dpto Jurídico	Lic. José Luis CABRERA S.	
2	Dire. Contraloría	Ricardo A. Anquiano C.	
3	Dir. Operación	Leonardo Chiperis Andrade	
4	Jefe Dto C Contabilidad	Juan Roberto Delino Rosales	
5	Dir. Administrativa	Ing. Enrique Castillo Navarro	
6			
7			

MANZANILLO, COL A 30 DE ABRIL DE 2019.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Acta de junta de aclaraciones de la licitación No. LA-806007991-E3-2019 referente a: SUMINISTRO DE GAS CLORO AL 99.9% PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO ABRIL-DICIEMBRE 2019., de conformidad como se establece en la convocatoria y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Asuntos tratados:

1.- Lugar y fecha

- En la Ciudad de Manzanillo, Colima, siendo las 11:00 horas del día 17 de abril del año 2019, se reunieron en la Sala de juntas de la Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, ubicada en el domicilio BLVD Miguel de la Madrid No. 12575, península de Santiago.

2.- Preside el Acto

- Presidió el acto el ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO, en su carácter de Director de Administración y presidente del Comité de Compras en representación de la CAPDAM.

3.- Motivo

- Realizar la junta de aclaraciones para el: SUMINISTRO DE GAS CLORO AL 99.9% PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO ABRIL-DICIEMBRE 2019. del procedimiento de licitación No. LA-806007991-E3-2019.

4.- Aclaraciones de la dependencia a los Licitantes

- Se procede a aclarar los cuestionamientos que se hayan recibido por medio del sistema CompraNet.

R: No se recibieron preguntas a través del portal de COMPRANET.



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

Preguntas que formulan los licitantes:

- GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA S.A. DE C.V.

No formulo preguntas

La dependencia hace las siguientes aclaraciones:

Respecto a las bases referente al subtema, ***El primer sobre con la Propuesta Técnica***: se hace las siguientes aclaraciones:

DICE:

AL FRENTE: Nombre del proceso de adquisición, Propuesta Técnica, Nombre, Dirección, Correo Electrónico, Teléfono del participante.

DEBERÁ DECIR:

AL FRENTE: Nombre del proceso de adquisición, Propuesta Técnica, Nombre, Dirección, Correo Electrónico, Teléfono y firma autógrafa del Participante.

Respecto a las bases referente al subtema, ***Documentación que deberá contener*** (propuesta técnica), se hace las siguientes aclaraciones:

DICE:

AT-6.- Descripción Técnica de su propuesta. Deberá cotizar los bienes y/o servicios, con las características descritas o superiores; si cotiza unidades con características inferiores se descalifica automáticamente de la Licitación. También deberá complementar el resto de las especificaciones en función de los bienes y/o servicios ofertados. Será causa de descalificación el no completar las especificaciones de cada uno de los rubros aquí indicados.

DEBERÁ DECIR:

AT-6.- Descripción Técnica de su propuesta. **Especificaciones químicas y físicas de producto**, deberá cotizar los bienes y/o servicios, con las características descritas o superiores; si cotiza unidades con características inferiores se descalifica automáticamente de la Licitación. También deberá complementar el resto de las especificaciones en función de los bienes y/o servicios ofertados. Será causa de descalificación el no completar las especificaciones de cada uno de los rubros aquí indicados.



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

Respecto a las bases referente al subtema, **Documentación que deberá contener** (propuesta técnica), se hace las siguientes aclaraciones:

DICE:

AT-11.- USB con la información en formato origen (Word o Excel) y en formato electrónico (preferentemente PDF) de toda la documentación previamente firmada, solicitada del numeral AT-1 al AT-10.

DEBERA DECIR:

AT-16.- USB con la información en formato origen (Word o Excel) y en formato electrónico (preferentemente PDF) de toda la documentación previamente firmada, solicitada del numeral AT-1 al AT-15, en sobre cerrado, firmado y marcado como AT-16, de forma individual.

Respecto a las bases referente al subtema, **El segundo sobre con su propuesta económica**: se hace las siguientes aclaraciones:

DICE:

AL FRENTE: Nombre del proceso de adquisición, Propuesta económica, Nombre, Dirección, Correo Electrónico, Teléfono del participante.

DEBERA DECIR:

AL FRENTE: Nombre del proceso de adquisición, Propuesta económica, Nombre, Dirección, Correo Electrónico, Teléfono y firma autógrafa del Participante.

Respecto a las bases referente al subtema, **Documentación que deberá contener** referente a la propuesta económica, se hace las siguientes aclaraciones:

DICE:

AE-2.- Condiciones de pago: Crédito a 30 días.

DEBERA DECIR:

AE-2.- Carta compromiso de Condiciones de pago: Crédito a 30 días después de entregado el producto.



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

Respecto a las bases referente al subtema, **Documentación que deberá contener**, referente a la propuesta económica, se hace las siguientes aclaraciones:

DICE:

AE-3.- Tiempo de entrega: El suministro será en entregas mensuales, según contrato que se celebre con el licitante que resulte adjudicado.

DEBERÁ DECIR:

AE-3.- Carta compromiso de Tiempo de entrega: El suministro será en entregas mensuales, según contrato que se celebre con el licitante que resulte adjudicado.

Respecto a las bases referente al subtema, **Documentación que deberá contener**, referente a la propuesta económica, se hace las siguientes aclaraciones:

DICE:

AE-7.- USB con la información en formato origen (World o Excel) y en formato electrónico (preferentemente PDF) de toda la documentación previamente firmada, solicitada del AE-1 al AE-6.

DEBERÁ DECIR:

AE-9.- USB con la información en formato origen (World o Excel) y en formato electrónico (preferentemente PDF) de toda la documentación previamente firmada, solicitada del AE-1 al AE-8, en sobre cerrado, firmado y marcado como AE-9, de forma individual.

Respecto al numeral 3 de las bases "**Condiciones Generales**" en el inciso j), se hace las siguientes aclaraciones:

DICE:

j) Para la recepción de los embarques de gas cloro, se requerirá que la empresa entregue, sin excepción, el certificado de calidad del producto de acuerdo a lo solicitado, así mismo la licitante efectuará periódicamente o esporádicamente los análisis correspondientes a fin de verificar la calidad del reactivo y la veracidad de los resultados presentados en la documentación.

DEBERÁ DECIR:

j) Para la recepción de los embarques de gas cloro, se requerirá que la empresa entregue, sin excepción, el certificado de calidad del producto de acuerdo a lo solicitado, así mismo la licitante efectuará periódicamente o esporádicamente los



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

análisis correspondientes a fin de verificar la calidad del reactivo y la veracidad de los resultados presentados en la documentación, a fin de emitir un certificado avalado por su ingeniero químico, donde se reflejen todos los resultados obtenidos y entregar bitácora fotográfica impresa que lo acredite. Se solicita que el equipo utilizado para los monitoreos sea digital con una lectura de hasta 10 ppm (partes por millón).

NOTA ACLARATORIA:

Respecto a las bases referente al subtema, **Documentación que deberá contener** (propuesta técnica), se hace las siguientes aclaraciones:

SE ACLARA QUE ANEXAN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- AT-11.- Carta de cumplimiento del producto a la norma NX-AA-124-SCFI-2006
- AT-12.- Certificado de calidad del producto
- AT-13.- Certificado de calidad del proveedor sellado y firmado autógrafamente (en original) por su ingeniero químico responsable, con copia de su cedula profesional.
- AT-14.- Certificado de elaboración de análisis por parte de la empresa.
- AT-15.- Permiso vigente por parte de SCT para el transporte de material peligroso, presentar copia y original o copia certificada para su cotejo, hoja de emergencia para el transporte de substancias, Materiales y Residuos Peligrosos NOM-005-SCT/2008, copia licencia de operadores, presentar evidencia fotográfica de la unidad donde se pueda corroborar el kit de seguridad tipo A y equipo autónomo.

NOTA ACLARATORIA:

Respecto a las bases referente al subtema, **Documentación que deberá contener** (propuesta económica), se hace las siguientes aclaraciones:

SE ACLARA QUE ANEXA EL SIGUIENTE PUNTO:

- AE-7.- Carta compromiso donde mencione que su propuesta contempla el suministro de tres equipos de aire autónomo con cilindro de aire y un kit b para control de fugas de acuerdo al tipo de faldón de contenedores.
- AE-8.- Carta compromiso donde se compromete a proporcionar a comodato 8 envases de contenedores de 907 kg.



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

NOTA ACLARATORIA:

Respecto a la **documentación que deberá contener** la propuesta económica en el apartado AE-6 numeral 2 garantía por anticipo, se aclara que no aplica para este procedimiento de licitación.

5.-Fecha, hora y lugar de la Presentación y Apertura de las Propuestas Técnicas.

Se cita a los interesados, a las **12:00** horas del día **26 de Abril del 2019**, para llevar a cabo la presentación de las propuestas técnica en la sala de juntas de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, sita en Blvd. Miguel de la Madrid No. 12575, Colonia península de Santiago, Manzanillo, Col.

6.-Final

En virtud de que los licitantes presentes manifiestan no tener ninguna pregunta que formular a la convocante, se hace constar que, al término de la presente, se entrega copia del acta a los participantes presentes y se pone a disposición de los ausentes en las oficinas de la convocante la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo.



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENaje Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente, siendo las **11:50 horas** del mismo día de su inicio firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

ASISTENTES

POR LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENaje Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.

Nombre	Firma
ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ.	
ING. JESUS ALVAREZ ECHAVE DIRECTOR TÉCNICO	
ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE TERCER VOCAL.	
C.P. RICARDO AGUSTÍN ANGUIANO CARRISALES CONTRALOR INTERNO ASESOR.	
LIC. JOSE LUIS CABRERA SANTANA JEFE DE JURÍDICO	

POR LAS EMPRESAS QUE ASISTIERON A LA JUNTA DE ACLARACIONES

Empresas licitantes	Representante	Firma
GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA S.A. DE C.V.	ING. CARLOS ENRIQUE MARTÍNEZ LOZADA	

Esta Hoja forma parte de la Junta de Aclaraciones del concurso mediante el procedimiento de Licitacion Publica No. LA-806007991-E3-2019, que efectúa el Comité de compras por conducto de la Dirección Administrativa para la contratación de los trabajos referente a la: "SUMINISTRO DE GAS CLORO AL 99.9% PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENaje Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO ABRIL-DICIEMBRE 2019."



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

REGISTRO DE LICITANTES E INVITADOS, PARA PARTICIPAR AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL LA-806007991-E3-2019 DE LA CONVOCATORIA No. CAPDAM-RP-DC-2019-001, PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DE COLIMA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019: RELATIVO A: "SUMINISTRO DE GAS CLORO AL 99.9% PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO ABRIL-DICIEMBRE 2019."

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA O DEPENDENCIA INVITADA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
1	Grupo Industrial Mexiquense del Agua	Carlos Enrique Mtz. Lozada	
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			

POR LA CAPDAM

No.	CARGO	NOMBRE	FIRMA
1	Leonardo Chirinos Andrade	Director de Operaciones	
2	Director Administrativo	Ing. Enrique Castillo Navarro	
3	Jefe Departamento Jurídico	Lic. José Luis Cabrera Santona	
4	Director Técnico	José Jesús Álvarez Echave	
5	Dir. de Contraloría	Ricardo A. Anguiano e.	
6			
7			

MANZANILLO, COL A 17 DE ABRIL DE 2019. MANZANILLO, COL A 17 DE ABRIL DE 2019.



CAPDAM
HAGAMOS HISTORIA
2018 - 2021

**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y
ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. LA-806007991-E3-2019
BASES DE LICITACIÓN.**

En cumplimiento al Art. 26 fracción I, 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado, por conducto de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo siguiente:

B A S E S: LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

1.- Calendario de Etapas:

No. de licitación	Fecha de publicación en periódico oficial	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones	Fallo de Obra
LA-806007991-E3-2019	11-Abril-2019	17-Abril-2019 11:00 hrs	26-Abril-2019 12:00 hrs	29-Abril-2019 11:00 hrs
Fecha Límite para Adquirir Bases	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Fecha de término
22-Abril-2019 15:00 hrs	SUMINISTRO DE GAS CLORO AL 99.9% PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO ABRIL-DICIEMBRE 2019.		30-Abril-2019	30-Diciembre-2019

Las bases: de la licitación se encuentran disponibles en el departamento de Recursos Materiales y adquisiciones ubicadas en las Oficinas de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, con domicilio en las oficinas centrales ubicadas en el Blvd. Miguel de la Madrid Hurtado No. 12575, Península de Santiago, Manzanillo, Colima. C.P. 28867, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Presentación de Propuestas: El participante deberá entregar su propuesta en dos sobres cerrados e identificados.

El primer sobre con la Propuesta Técnica:

Los documentos que integren la propuesta Técnica se presentarán, en idioma español y deberán estar firmados de manera autógrafo, en todas y cada una de sus hojas por el representante legal, los montos deberán estar expresados en pesos mexicanos con la leyenda moneda nacional, monto sin iva y estarán contenidos en un sobre cerrado, el cual deberá estar identificado de la siguiente forma:

AL FRENTE: Nombre del proceso de adquisición, Propuesta **Técnica**, Nombre, Dirección, Correo Electrónico y Teléfono del Participante.

Documentación que deberá contener:

AT-1.- Escrito relativo a la existencia y personalidad jurídica del representante del participante. En caso de ser **persona física** tomará los datos correspondientes a su acta de nacimiento. Alta ante Hacienda y Crédito Público y copia de cédula fiscal. Copia de Acta Constitutiva (**Personas Morales**).

AT-2.- Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste ser de Nacionalidad Mexicana.

AT-3.- Poder notariado del representante legal, copia fiel. (**Personas Morales**)

AT-4.- Copia de Identificación Oficial vigente de la persona física o del apoderado o representante legal que suscribe la propuesta. Que podrá ser credencial de elector, cartilla del servicio militar y/o pasaporte.

AT-5.- Cumplimiento de obligaciones Fiscales.

- A) Escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, estar al corriente de sus obligaciones fiscales
- B) Copia de la Opinión en sentido **POSITIVO** del cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT.
- C) Declaración y pago de impuestos de los dos últimos meses obligados a declarar.
- D) Declaración anual del último ejercicio fiscal.
- E) Estados financieros a diciembre del ejercicio anterior.
- F) Estados financieros de los últimos tres meses a la fecha del presente procedimiento.

AT-6.- Descripción Técnica de su propuesta. Deberá cotizar los bienes y/o servicios, con las características descritas o superiores; si cotiza unidades con características inferiores se descalifica automáticamente de la Licitacion. También deberá complementar el resto de las especificaciones en función de los bienes y/o servicios ofertados. Será causa de descalificación el no completar las especificaciones de cada uno de los rubros aquí indicados.

AT-7.- Declaración bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para participar o celebrar contratos, establecidos en el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado.

AT-8.- Escrito de declaración de conducirse con integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, (**DEBE MENCIONAR LA PALABRA INTEGRIDAD**).

AT-9.- Curriculum de la empresa.

AT-10.- USB con la información en formato origen (Word o Excel) y en formato electrónico (preferentemente PDF) de toda la documentación previamente firmada, solicitada del numeral AT-1 al AT-9.

El segundo sobre con su Propuesta Económica:

Los documentos que integren la propuesta Económica se presentarán, en idioma español y deberán estar firmados de manera autógrafo en todas y cada una de sus hojas por el representante legal, los montos expresados en pesos mexicanos con la leyenda moneda nacional y estarán contenidos en un sobre cerrado, el cual deberá estar identificado de la siguiente forma:

AL FRENTE: Nombre del proceso de adquisición, propuesta **económica**, nombre, dirección, correo electrónico y teléfono del participante.

Documentación que deberá contener:



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. LA-806007991-E3-2019
BASES DE LICITACIÓN.

AE-1.- La propuesta económica será por escrito en hoja original con membrete de la empresa, firmada y sellada, presentando el precio en moneda nacional, precios unitarios y totales se desglosará el IVA y se presentará sin tachaduras o enmendaduras, que puedan provocar confusión.

AE-2.- Condiciones de pago: Crédito a 30 días.

AE-3.- Tiempo de entrega: El suministro será en entregas mensuales, según contrato que se celebre con el licitante que resulte adjudicado.

AE-4 Carta de aceptación de Entrega: L.A.B. Bienes y servicios: Planta de tratamiento de Aguas Residuales "SALAHUA", ubicado en: Kilometro 100 Carretera Libramiento al naranjo 6 contenedores por mes, y 2 contenedores en instalaciones de rebombeo campos a un kilómetro de la central Termoeléctrica Manuel Álvarez.

AE-5.- Carta compromiso de cumplimiento en todas y cada una de las partes de su propuesta.

AE-6 Carta bajo protesta de decir verdad que, en caso de ganar la presente invitación, el licitante acepta y se obliga a emitir las siguientes garantías para los casos en que se aplique:

1. **Garantía de buen cumplimiento de contrato:** será mediante fianza, a nombre de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, que ampare el 10% del monto total del contrato, considerando el IVA. La garantía se entregará al firmar el contrato respectivo.

2. **Garantía por anticipo:** una fianza por el 100% correspondiente a la cantidad del anticipo

3. **Garantía por los defectos** y vicios ocultos de los bienes y la falta de calidad de los servicios. que ampare el 10% del monto total del contrato, considerando el IVA. La garantía se entregará al término del contrato respectivo.

AE-7.- USB con la información en formato origen (Word o Excel) y en formato electrónico (preferentemente PDF) de toda la documentación previamente firmada, solicitada del AE-1 al AE-6.

Se solicita a los licitantes utilizar un separador por cada documento, elaborado en hoja blanca tamaño carta, en donde se indique el número y nombre del documento que contiene; así mismo deberá foliar toda la documentación que integra su propuesta

3.- Condiciones Generales:

a) Las proposiciones presentadas y el demás documento que las integran: deberá ser rubricadas autógrafamente por el representante legal o dueño e identificadas con la abreviatura correspondiente (AT-1 al AT-10 y AE-1 al AE-7).

b) El incumplimiento de cualquier requisito de la presente licitación o que algún rubro en lo individual este incompleto será motivo para descalificar la propuesta.

c) Ninguna de las condiciones contenidas en la presente licitación así como de las proposiciones presentadas por los participantes no podrán ser negociadas.

d) En el supuesto de que las propuestas económicas sobrepasen el techo financiero asignado para esta adquisición se declarará desierto la presente licitación.

f) La presente licitación se adjudicará por partida completa, las características de los bienes y/o servicios a cotizar se presentan en el recuadro siguiente:

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES
UNICA	SUMINISTRO DE GAS CLORO AL 99.9 %	65,304	KILOGRAMOS	GAS CLORO AL 99.9% EN CONTENEDORES O ENVASES DE 907 KILOGRAMOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. LA-806007991-E3-2019
BASES DE LICITACIÓN.

Nota:

- g) La totalidad de todos los servicios se adjudicarán a un solo proveedor.
- h) Tiempo de entrega: con fundamento en el artículo 55 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del estado de colima, el suministro será mediante orden de compra en base al pedido abierto de parte del departamento de calidad de agua y saneamiento; la suma total de los pedidos nunca rebasará el monto contratado.
- i) El contrato incluye préstamo de los envases o contenedores de 907 kilogramos para el suministro del producto, los contenedores deberán estar en excelentes condiciones de uso, un curso de capacitación en el manejo de gas cloro al 99.9% y un simulacro para el control de derrames del mismo en caso de siniestro, así como un servicio de mantenimiento preventivo a los equipos para la aplicación del gas cloro que se tiene en planta de tratamiento Salagua y rebombeo campos.
- j) Para la recepción de los embarques de gas cloro, se requerirá que la empresa entregue, sin excepción, el certificado de calidad del producto de acuerdo a lo solicitado, así mismo la comisión de agua potable, drenaje y alcantarillado de manzanillo, efectuará periódicamente o esporádicamente los análisis correspondientes a fin de verificar la calidad del reactivo y la veracidad de los resultados presentados en la documentación.
- k) Las válvulas y fusibles de los cilindros y/o contenedores deberán garantizar la seguridad en el manejo de este reactivo.
- l) Dentro del contrato deberán suministrarse tres equipos de aire autónomo con cilindro de aire y un kit b para control de fugas de acuerdo al tipo de faldón de contenedores; mismos que serán instalados en cada uno de los centros de cloración con gas cloro.
- m) El proveedor se obliga a proporcionar el servicio de transporte y las maniobras de carga y descarga de los contenedores de gas cloro, en las instalaciones de la comisión de agua potable, drenaje y alcantarillado de manzanillo indicadas en el inciso "AE-4" de estas bases así mismo proporcionar datos del camión y chofer 2 días antes de la entrega para realizar los trámites de vialidad.
- n) Las maniobras de abastecimiento que se lleven a cabo en las instalaciones señaladas en el inciso "AE-4" de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, tanto para la entrega de los recipientes como para la recepción de cloro envasado, deberán ser realizadas por el personal del proveedor, por lo que el personal de la CAPDAM únicamente supervisara la ejecución de dichos trabajos.
- o) La empresa deberá llevar a cabo las actividades para garantizar el abasto oportuno a los diferentes puntos de acopio de la Comisión de Agua Potable, drenaje y alcantarillado de manzanillo.
- p) La empresa deberá comprobar fehacientemente la cantidad total del gas cloro que se suministre al momento de la entrega.

4.- Garantía de los bienes: El participante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador cumplirá con los siguientes requerimientos: que los bienes y/o servicios, objeto de este procedimiento se garantizan contra todo defecto de fábrica y/o vicios ocultos que impidan su uso y aprovechamiento.

5.- Garantía de cumplimiento de contrato:

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. LA-806007991-E3-2019
BASES DE LICITACIÓN.

- a. De cumplimiento será mediante fianza, a nombre de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, que ampare el 10% del monto total del contrato, considerando el IVA. La garantía se entregará al firmar el contrato respectivo.
- b. Las fianzas serán expedidas por Instituciones Nacionales Legalmente establecidas y autorizadas para ello, con sede o sucursal en la Ciudad de México. La garantía será a favor de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, y a disposición del convocante. Las fianzas deberán incluir la cláusula de sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de las mismas, establecido en el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95, 95 bis, 18 y 128.
- c. La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la convocatoria a la licitación; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo y, la correspondencia al anticipo se presentará previamente de este, a más tardar en la fecha establecida en el contrato.

6.- Fecha límite de entrega de propuestas: Las propuestas deberán ser entregadas a más tardar un día antes de la fecha de apertura en horario de 8:30 hrs a 15:00 hrs.

7.- Lugar de entrega de proposiciones: Las proposiciones deberán ser entregadas en el Departamento de Recursos Materiales, ubicada en las Oficinas Centrales de dicho organismo, con domicilio Blvd. Miguel de la Madrid No. 12575 Col. Península de Santiago, Manzanillo, Col. C.P. 28867.

8.- Presencia de Participantes: No es necesaria la presencia de los participantes, es suficiente que hagan entrega de sus propuestas oportunamente.

9.- Criterios de evaluación de las propuestas recibidas: Para evaluar los documentos que acompañan a las propuestas, se considerará como esencial la presentación de todos y cada uno de ellos en la forma requerida; por el contrario, la propuesta será desechara.

Se revisará que su contenido responda a las necesidades de información de la convocante, en cuanto a la situación legal y financiera del Ofertante.

Para la evaluación de las propuestas técnicas y económicas recibidas, se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- a. Que los documentos que conforman la propuesta cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la Licitacion.
- b. Que el ofertante acredite solvencia suficiente para enfrentar las obligaciones contraídas.
- c. Que los precios propuestos sean aceptables, es decir, acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional y de la región.

10.- Criterios para la adjudicación del contrato

- a. La convocante, con base en lo indicado en el artículo 36, 37, 38 39, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, evaluará las propuestas aceptadas en la apertura de proposiciones.



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. LA-806007991-E3-2019
BASES DE LICITACIÓN.

- b. Para efectos de la evaluación del presente procedimiento, se aplicará el sistema binario (cumple/no cumple), verificando que los participantes cumplan con todas las condiciones y requerimientos de esta convocatoria y del o de los actos de aclaraciones.
- c. Se considerará como mejor propuesta, aquella en la que se proponga las mejores condiciones técnicas en cuanto a calidad y servicio. Respecto de la económica, el precio más bajo, condiciones de pago. Igualmente, se tomará en cuenta, la mayor experiencia y amplitud de capacidad de respuesta para la prestación de los servicios propuestos; garantice su prestación dentro del plazo estipulado y cumpla los requisitos establecidos en estas bases.
- d. Si resultare que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo., el contrato se adjudicará al ofertante cuya propuesta sea la más baja en precio.
- e. La decisión de la convocante para adjudicar como resultado del presente concurso, será inapelable.
- f. Se podrá adjudicar a dos o más proveedores de acuerdo a los artículos 41 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima uno o más partidas, por así convenir a los intereses de la CAPDAM.

10.- Fallo: La junta de la lectura y emisión del fallo se llevará a cabo el día indicado en esta convocatoria, en la sala de juntas de la C.A.P.D.A.M, ubicada en las Oficinas Centrales de dicho organismo, con domicilio Blvd. Miguel de la Madrid No. 12575 Col. Península de Santiago, Manzanillo, Col. C.P. 28867, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado. Previo a ello, se emitirá dictamen donde se fundamentará y motivará la resolución tomada. El fallo tendrá carácter de inapelable.

11.- Firma del contrato: El participante ganador, a través de su representante debidamente autorizado para este efecto, deberá presentarse a firmar el pedido o contrato dentro de los plazos especificados en las presentes bases. Si el ganador del procedimiento no firma el contrato por causas imputables a él mismo, la convocante procederá a la adquisición de los bienes por adjudicación directa, sin responsabilidad para ella, en términos de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley que rige en la materia, quedando sujeto a las sanciones previstas en el Titulo Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

12.-Causas para desechar las propuestas: Tanto en el acto de presentación y apertura de las propuestas como en su evaluación detallada, La Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo., procederá a desechar las propuestas cuando el participante:

- a. No cumpla con alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y en las presentes bases y sus anexos, y que afecten la solvencia de la propuesta.
- b. No presente o estén incompletos cualquiera de los documentos de las propuestas técnicas, o económicas, o ambas.
- c. Presente correcciones, raspaduras, enmendaduras o anotaciones escritas a lápiz cualquiera de los documentos que integran las propuestas.
- d. Proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas por la convocante en estas bases, o incluya información diferente a la solicitada en las presentes bases y sus anexos.
- e. Presente incongruencias, contradicciones o cambios en cualquier especificación o unidad de medida del catálogo de conceptos y cantidades de servicios.



**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y
ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. LA-806007991-E3-2019
BASES DE LICITACIÓN.**

- f. Se encuentre en alguno de los supuestos señalados en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado.
- g. No se presente uno o más de los documentos que acompañan a las propuestas.
- h. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, La Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo., lo rectifique sin modificar el precio unitario, y el "Ofertante" no acepte la corrección efectuada.
- i. La comprobación de que algún participante ha acordado con otro u otros elevar el costo de la prestación de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como finalidad obtener una ventaja sobre los demás "Ofertantes".

13.-Motivos para cancelar o declarar desierta la Licitacion

La Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, aplicará el derecho de declarar desierta la licitacion, de concurrir alguna de las causales previstas en el artículo 42 de la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado, la convocante declarará deserto el procedimiento.

Igualmente, y con fundamento en el numeral citado, podrá cancelar la licitacion, partidas o conceptos, por caso fortuito o fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar, que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo.

Para cualquier duda o aclaración con la **Lic. Martha Ibeth Acevedo Abarca** al teléfono 01(314)3311630 ext. 1210 o correo electrónico: dircompras@capdam.gob.mx

**ATENTAMENTE
MANZANILLO, COL. A 11 de Abril del 2019**

**ING. GABINO URIBE GARCÍA.
DIRECTOR GENERAL.**



COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y
ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

No. LA-806007991-E2-2019
BASES DE LICITACIÓN.

En cumplimiento al Art. 26 fracción I, 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado, por conducto de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo siguiente:

B A S E S: LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

1.- Calendario de Etapas:

No. de licitación	Fecha de publicación en periódico oficial	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones	Fallo de Obra
LA-806007991-E2-2019	11-Abril-2019	17-Abril-2019 9:00 hrs	26-Abril-2019 9:00 hrs	29-Abril-2019 10:00 hrs
Fecha Límite para Adquirir Bases	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término	
22-Abril-2019 15:00 hrs	SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO ABRIL-DICIEMBRE 2019.	30-Abril-2019	30-Diciembre-2019	

Las bases: de la licitación se encuentran disponibles en el departamento de Recursos Materiales y adquisiciones ubicadas en las Oficinas de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, con domicilio en las oficinas centrales ubicadas en el Blvd. Miguel de la Madrid Hurtado No. 12575, Península de Santiago, Manzanillo, Colima. C.P. 28867, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Presentación de Propuestas: El participante deberá entregar su propuesta en dos sobres cerrados e identificados .

El primer sobre con la Propuesta Técnica:

Los documentos que integren la propuesta Técnica se presentarán, en idioma español y deberán estar firmados de manera autógrafo, en todas y cada una de sus hojas por el representante legal, los montos deberán estar expresados en pesos mexicanos con la leyenda moneda nacional, monto sin iva y estarán contenidos en un sobre cerrado, el cual deberá estar identificado de la siguiente forma:

AL FRENTE: Nombre del proceso de adquisición, Propuesta Técnica, Nombre, Dirección, Correo Electrónico y Teléfono del Participante.

Documentación que deberá contener:

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. LA-806007991-E2-2019
BASES DE LICITACIÓN.

AT-1.- Escrito relativo a la existencia y personalidad jurídica del representante del participante. En caso de ser **persona física** tomará los datos correspondientes a su acta de nacimiento. Alta ante Hacienda y Crédito Público y copia de cédula fiscal. Copia de Acta Constitutiva (**Personas Morales**).

AT-2.- Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste ser de Nacionalidad Mexicana.

AT-3.- Poder notariado del representante legal, copia fiel. (**Personas Morales**)

AT-4.- Copia de Identificación Oficial vigente de la persona física o del apoderado o representante legal que suscribe la propuesta. Que podrá ser credencial de elector, cartilla del servicio militar y/o pasaporte.

AT-5.- Cumplimiento de obligaciones Fiscales.

- A) Escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, estar al corriente de sus obligaciones fiscales
- B) Copia de la Opinión en sentido **POSITIVO** del cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT.
- C) Declaración y pago de impuestos de los dos últimos meses obligados a declarar.
- D) Declaración anual del último ejercicio fiscal.
- E) Estados financieros a diciembre del ejercicio anterior.
- F) Estados financieros de los últimos tres meses a la fecha del presente procedimiento.

AT-6.- Descripción Técnica de su propuesta. Deberá cotizar los bienes y/o servicios, con las características descritas o superiores; si cotiza unidades con características inferiores se descalifica automáticamente de la Licitacion. También deberá complementar el resto de las especificaciones en función de los bienes y/o servicios ofertados. Será causa de descalificación el no completar las especificaciones de cada uno de los rubros aquí indicados.

AT-7.- Declaración bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para participar o celebrar contratos, establecidos en el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado.

AT-8.- Escrito de declaración de conducirse con integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, (**DEBE MENCIONAR LA PALABRA INTEGRIDAD**).

AT-9.- Curriculum de la empresa.

AT-10.- USB con la información en formato origen (Word o Excel) y en formato electrónico (preferentemente PDF) de toda la documentación previamente firmada, solicitada del numeral AT-1 al AT-9.

El segundo sobre con su Propuesta Económica:

Los documentos que integren la propuesta Económica se presentarán, en idioma español y deberán estar firmados de manera autógrafo en todas y cada una de sus hojas por el representante legal, los montos expresados en pesos mexicanos con la leyenda moneda nacional y estarán contenidos en un sobre cerrado, el cual deberá estar identificado de la siguiente forma:

AL FRENTE: Nombre del proceso de adquisición, propuesta **económica**, nombre, dirección, correo electrónico y teléfono del participante.

Documentación que deberá contener:

AE-1.- La propuesta económica será por escrito en hoja original con membrete de la empresa, firmada y sellada, presentando el precio en moneda nacional, precios unitarios y totales se desglosará el IVA y se

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. LA-806007991-E2-2019
BASES DE LICITACIÓN.

presentará sin tachaduras o enmendaduras, que puedan provocar confusión.

AE-2.- Condiciones de pago: Crédito a 30 días.

AE-3.- Tiempo de entrega: El suministro será en entregas mensuales, según contrato que se celebre con el licitante que resulte adjudicado.

AE-4 Carta de aceptación de Entrega: L.A.B. Bienes y servicios: planta de tratamiento de aguas residuales "salagua" ubicado en: Kilometro 100 carretera libramiento el Naranjo.

AE-5.- Carta compromiso de cumplimiento en todas y cada una de las partes de su propuesta.

AE-6 Carta bajo protesta de decir verdad que, en caso de ganar la presente invitación, el licitante acepta y se obliga a emitir las siguientes garantías para los casos en que se aplique:

1. **Garantía de buen cumplimiento de contrato:** será mediante fianza, a nombre de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, que ampare el 10% del monto total del contrato, considerando el IVA. La garantía se entregará al firmar el contrato respectivo.

2. **Garantía por anticipo:** una fianza por el 100% correspondiente a la cantidad del anticipo

3. **Garantía por los defectos** y vicios ocultos de los bienes y la falta de calidad de los servicios, que ampare el 10% del monto total del contrato, considerando el IVA. La garantía se entregará al término del contrato respectivo.

AE-7.- USB con la información en formato origen (Word o Excel) y en formato electrónico (preferentemente PDF) de toda la documentación previamente firmada, solicitada del AE-1 al AE-6.

Se solicita a los licitantes utilizar un separador por cada documento, elaborado en hoja blanca tamaño carta, en donde se indique el número y nombre del documento que contiene; así mismo deberá foliar toda la documentación que integra su propuesta

3.- Condiciones Generales:

a) Las proposiciones presentadas y el demás documento que las integran: deberá ser rubricadas autógrafamente por el representante legal o dueño e identificadas con la abreviatura correspondiente (AT-1 al AT-10 y AE-1 al AE-7).

b) El incumplimiento de cualquier requisito de la presente licitación o que algún rubro en lo individual este incompleto será motivo para descalificar la propuesta.

c) Ninguna de las condiciones contenidas en la presente licitación así como de las proposiciones presentadas por los participantes no podrán ser negociadas.

d) En el supuesto de que las propuestas económicas sobrepasen el techo financiero asignado para esta adquisición se declarará desierto la presente licitación.

f) La presente licitación se adjudicará por partida completa, las características de los bienes y/o servicios a cotizar se presentan en el recuadro siguiente:

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES
UNICA	SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%	300,000	KILOGRAMOS	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% SUMINISTRO MENSUAL.
Nota:				

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. LA-806007991-E2-2019
BASES DE LICITACIÓN.

g) La totalidad de todos los servicios se adjudicarán a un solo proveedor.

h) Tiempo de entrega: con fundamento en el artículo 55 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del estado de colima, el suministro será mediante orden de compra en base al pedido abierto de parte del departamento de calidad de agua y saneamiento; la suma total de los pedidos nunca rebasará el monto contratado.

i) Para la recepción de los embarques de hipoclorito de sodio, se requerirá que la empresa entregue, sin excepción, el certificado de calidad del producto en base a lo estipulado en la norma mexicana NMX-AA-124-CCFI-2006 "Potabilización del agua para uso y consumo humano-hipoclorito de sodio y calcio- especificaciones y métodos de prueba", de acuerdo a lo solicitado, así mismo la comisión de agua potable, drenaje y alcantarillado de manzanillo, efectuará periódicamente o esporádicamente los análisis correspondientes a fin de verificar la calidad del reactivo y la veracidad de los resultados presentados en la documentación.

j) El proveedor se obliga a proporcionar el servicio de transporte y las maniobras de abastecimiento del hipoclorito de sodio, en las instalaciones de la comisión de agua potable, drenaje y alcantarillado de manzanillo indicadas en el inciso "AE-4" de estas bases así mismo proporcionar datos del camión y chofer 2 días antes de la entrega para realizar los trámites de vialidad.

k) Las maniobras de abastecimiento que se lleven a cabo en las instalaciones señaladas en el inciso "h" de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, deberán ser realizadas por el personal del proveedor, por lo que el personal de la CAPDAM únicamente supervisara la ejecución de dichos trabajos.

l) La empresa deberá llevar a cabo las actividades para garantizar el abasto oportuno a los diferentes puntos de acopio de la Comisión de Agua Potable, drenaje y alcantarillado de manzanillo.

m) La empresa deberá comprobar fehacientemente la cantidad total de hipoclorito de sodio que se suministre al momento de la entrega.

4.- Garantía de los bienes: El participante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador cumplirá con los siguientes requerimientos: que los bienes y/o servicios, objeto de este procedimiento se garantizaran contra todo defecto de fábrica y/o vicios ocultos que impidan su uso y aprovechamiento.

5.- Garantía de cumplimiento de contrato:

- a. De cumplimiento será mediante fianza, a nombre de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo. que ampare el 10% del monto total del contrato, considerando el IVA. La garantía se entregará al firmar el contrato respectivo.
- b. Las fianzas serán expedidas por Instituciones Nacionales Legalmente establecidas y autorizadas para ello, con sede o sucursal en la Ciudad de México. La garantía será a favor de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo. y a disposición del convocante. Las fianzas deberán incluir la cláusula de sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de las mismas, establecido en el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95, 95 bis, 18 y 128.
- c. La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la convocatoria a la licitación; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice

dentro del citado plazo y, la correspondencia al anticipo se presentará previamente de este, a más tardar en la fecha establecida en el contrato.

6.- Fecha límite de entrega de propuestas: Las propuestas deberán ser entregadas a más tardar un día antes de la fecha de apertura en horario de 8:30 hrs a 15:00 hrs.

7.- Lugar de entrega de proposiciones: Las proposiciones deberán ser entregadas en el Departamento de Recursos Materiales, ubicada en las Oficinas Centrales de dicho organismo, con domicilio Blvd. Miguel de la Madrid No. 12575 Col. Península de Santiago, Manzanillo, Col. C.P. 28867.

8.- Presencia de Participantes: No es necesaria la presencia de los participantes, es suficiente que hagan entrega de sus propuestas oportunamente.

9.- Criterios de evaluación de las propuestas recibidas: Para evaluar los documentos que acompañan a las propuestas, se considerará como esencial la presentación de todos y cada uno de ellos en la forma requerida; por el contrario, la propuesta será desechada.

Se revisará que su contenido responda a las necesidades de información de la convocante, en cuanto a la situación legal y financiera del Ofertante.

Para la evaluación de las propuestas técnicas y económicas recibidas, se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- a. Que los documentos que conforman la propuesta cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la Licitación.
- b. Que el ofertante acredite solvencia suficiente para enfrentar las obligaciones contraídas.
- c. Que los precios propuestos sean aceptables, es decir, acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional y de la región.

10.- Criterios para la adjudicación del contrato

- a. La convocante, con base en lo indicado en el artículo 36, 37, 38 39, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, evaluará las propuestas aceptadas en la apertura de proposiciones.
- b. Para efectos de la evaluación del presente procedimiento, se aplicará el sistema binario (cumple/no cumple), verificando que los participantes cumplan con todas las condiciones y requerimientos de esta convocatoria y del o de los actos de aclaraciones.
- c. Se considerará como mejor propuesta, aquella en la que se proponga las mejores condiciones técnicas en cuanto a calidad y servicio. Respecto de la económica, el precio más bajo, condiciones de pago. Igualmente, se tomará en cuenta, la mayor experiencia y amplitud de capacidad de respuesta para la prestación de los servicios propuestos; garantice su prestación dentro del plazo estipulado y cumpla los requisitos establecidos en estas bases.
- d. Si resultare que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo., el contrato se adjudicará al ofertante cuya propuesta sea la más baja en precio.
- e. La decisión de la convocante para adjudicar como resultado del presente concurso, será inapelable.

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. LA-806007991-E2-2019
BASES DE LICITACIÓN.

- f. Se podrá adjudicar a dos o más proveedores de acuerdo a los artículos 41 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima uno o más partidas, por así convenir a los intereses de la CAPDAM.

10.- Fallo: La junta de la lectura y emisión del fallo se llevará a cabo el día indicado en esta convocatoria, en la sala de juntas de la C.A.P.D.A.M, ubicada en las Oficinas Centrales de dicho organismo, con domicilio Blvd. Miguel de la Madrid No. 12575 Col. Península de Santiago, Manzanillo, Col. C.P. 28867, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado. Previo a ello, se emitirá dictamen donde se fundamentará y motivará la resolución tomada. El fallo tendrá carácter de inapelable.

11.- Firma del contrato: El participante ganador, a través de su representante debidamente autorizado para este efecto, deberá presentarse a firmar el pedido o contrato dentro de los plazos especificados en las presentes bases. Si el ganador del procedimiento no firma el contrato por causas imputables a él mismo, la convocante procederá a la adquisición de los bienes por adjudicación directa, sin responsabilidad para ella, en términos de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley que rige en la materia, quedando sujeto a las sanciones previstas en el Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

12.-Causas para desechar las propuestas: Tanto en el acto de presentación y apertura de las propuestas como en su evaluación detallada, La Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo., procederá a desechar las propuestas cuando el participante:

- a. No cumpla con alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y en las presentes bases y sus anexos, y que afecten la solvencia de la propuesta.
- b. No presente o estén incompletos cualquiera de los documentos de las propuestas técnicas, o económicas, o ambas.
- c. Presente correcciones, raspaduras, enmendaduras o anotaciones escritas a lápiz cualquiera de los documentos que integran las propuestas.
- d. Proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas por la convocante en estas bases, o incluya información diferente a la solicitada en las presentes bases y sus anexos.
- e. Presente incongruencias, contradicciones o cambios en cualquier especificación o unidad de medida del catálogo de conceptos y cantidades de servicios.
- f. Se encuentre en alguno de los supuestos señalados en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado.
- g. No se presente uno o más de los documentos que acompañan a las propuestas.
- h. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, La Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo., lo rectifique sin modificar el precio unitario, y el “Ofertante” no acepte la corrección efectuada.
- i. La comprobación de que algún participante ha acordado con otro u otros elevar el costo de la prestación de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como finalidad obtener una ventaja sobre los demás “Ofertantes”.

13.-Motivos para cancelar o declarar desierta la Licitacion

La Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, aplicará el derecho de declarar desierta la licitacion, de concurrir alguna de las causales previstas en el artículo 42 de la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado, la convocante declarará desierto el



COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y
ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. LA-806007991-E2-2019
BASES DE LICITACIÓN.

procedimiento.

Igualmente, y con fundamento en el numeral citado, podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos, por caso fortuito o fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar, que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo.

Para cualquier duda o aclaración con la **Lic. Martha Ibeth Acevedo Abarca** al teléfono 01(314)3311630 ext. 1210 o correo electrónico: dircompras@capdam.gob.mx

ATENTAMENTE
MANZANILLO, COL. A 11 de Abril del 2019

ING. GABINO URIBE GARCÍA.
DIRECTOR GENERAL.

El segundo sobre con su Propuesta Económica:

Los documentos que integren la propuesta Económica se presentarán, en idioma español y deberán estar firmados de manera autógrafa en todas y cada una de sus hojas por el representante legal, los montos expresados en pesos mexicanos con la leyenda moneda nacional y estarán contenidos en un sobre cerrado, el cual deberá estar identificado de la siguiente forma:

AL FRENTE: Nombre del proceso de adquisición, propuesta **económica**, nombre, dirección, correo electrónico, teléfono y firma autógrafa del participante.

Documentación que deberá contener:

AE-1.- La propuesta económica será por escrito en hoja original con membrete de la empresa, firmada y sellada, presentando el precio en moneda nacional, precios unitarios y totales se desglosará el IVA y se presentará sin tachaduras o enmendaduras, que puedan provocar confusión.

AE-2.- Carta compromiso de Condiciones de pago: Crédito a 30 días después de entregado el producto.

AE-3.- Carta compromiso de Tiempo de entrega: El suministro será en entregas mensuales, según contrato que se celebre con el licitante que resulte adjudicado.

AE-4.- Carta de aceptación de Entrega: L.A.B. Bienes y servicios: en las ~~62~~ fuentes, pozos y tanques de abastecimiento de agua con las que cuenta el organismo.

AE-5.- Carta compromiso de cumplimiento en todas y cada una de las partes de su propuesta.

AE-6.- Carta bajo protesta de decir verdad que, en caso de ganar la presente invitación, el licitante acepta y se obliga a emitir las siguientes garantías para los casos en que se aplique:

1. **Garantía de buen cumplimiento de contrato:** será mediante fianza, a nombre de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo. que ampare el 10% del monto total del contrato, considerando el IVA. La garantía se entregará al firmar el contrato respectivo.

2. **Garantía por anticipo:** una fianza por el 100% correspondiente a la cantidad del anticipo **Nº**

3. **Garantía por los defectos** y vicios ocultos de los bienes y la falta de calidad de los servicios. que ampare el 10% del monto total del contrato, considerando el IVA. La garantía se entregará al término del contrato respectivo.

AE-7.- Carta compromiso donde se compromete a realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos dosificadores que se encuentran operando en las ~~62~~ fuentes, pozos y tanques propiedad de la CAPDAM.

AE-8.- USB con la información en formato origen (Word o Excel) y en formato electrónico (preferentemente PDF) de toda la documentación previamente firmada, solicitada del AE-1 al AE-7, en sobre cerrado, firmado y marcado como AE-8, de forma individual.

Se solicita a los licitantes utilizar un separador por cada documento, elaborado en hoja blanca tamaño carta, en donde se indique el número y nombre del documento que contiene; así mismo deberá foliar toda la documentación que integra su propuesta

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento los datos fiscales y bancarios solicitados para depósito o transferencia.

Datos fiscales:

HERRAMIENTAS Y SERVICIOS MANZANILLO
MARIA MAGDALENA AVILA HERRERA
AIHM681209823
BLVD. MIGUEL DE LA MADRID 1415
COLINAS DE SANTIAGO
28860 MANZANILLO, COL.
TEL. (314) 3342787

Datos bancarios:

TITULAR DE LA CUENTA: MARIA MAGDALENA AVILA HERRERA

BANCO: SANTANDER
CUENTA : 60511464162
CLABE: 014095605114641625

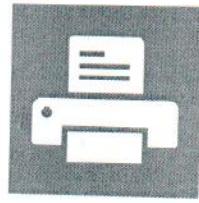
BANCO: BANAMEX
CUENTA: 70043247180
CLABE: 002496700432471805

3.- Condiciones Generales:

- a) Las proposiciones presentadas y el demás documento que las integran: deberá ser rubricadas autógrafamente por el representante legal o dueño e identificadas con la abreviatura correspondiente (AT-1 al AT-14 y AE-1 al AE-8).
- b) El incumplimiento de cualquier requisito de la presente licitación o que algún rubro en lo individual este incompleto será motivo para descalificar la propuesta.
- c) Ninguna de las condiciones contenidas en la presente licitación, así como de las proposiciones presentadas por los participantes no podrán ser negociadas.
- d) En el supuesto de que las propuestas económicas sobrepasen el techo financiero asignado para esta adquisición se declarará desierta la presente licitación.
- f) La presente licitación se adjudicará por partida completa, las características de los bienes y/o servicios a cotizar se presentan en el recuadro siguiente:

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES
UNICA	SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%	300,000	KILOGRAMOS	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% SUMINISTRO MENSUAL.
Nota:				

- g) La totalidad de todos los servicios se adjudicarán a un solo proveedor.
- h) Tiempo de entrega: con fundamento en el artículo 55 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del estado de colima, el suministro será mediante orden de compra en base al pedido abierto de parte del departamento de calidad de agua y saneamiento; la suma total de los pedidos nunca rebasará el monto contratado.
- i) Para la recepción de los embarques de hipoclorito de sodio, se requerirá que la empresa entregue, sin excepción, el certificado de calidad del producto en base a lo estipulado en la norma mexicana NMX-AA-124-CCFI-2006 "Potabilización del agua para uso y consumo humano-hipoclorito de sodio y calcio- especificaciones y métodos de prueba", de acuerdo a lo solicitado, así mismo la licitante, efectuará periódicamente los análisis correspondientes a fin de verificar la calidad del reactivos y la veracidad de los resultados presentados en la documentación, a fin de emitir un certificado avalado por su ingeniero químico, donde se reflejen todos los resultados obtenidos y entregar bitácora fotográfica impresa que lo acrede. Se solicita que el equipo utilizado para los monitoreos sea digital con una lectura de hasta 10 ppm (partes por millón).
- j) El proveedor se obliga a proporcionar el servicio de transporte y las maniobras de abastecimiento del hipoclorito de sodio, en las instalaciones de la comisión de agua potable, drenaje y alcantarillado de manzanillo indicadas en el inciso "AE-4" de estas bases así mismo proporcionar datos del camión y chofer 2 días antes de la entrega para realizar los trámites de vialidad.



Página de prueba de la impresora de Windows

Instaló correctamente su HP LaserJet Pro MFP M521 PCL 6 en DESKTOP-R7637CV.

PROPIEDADES DE LA IMPRESORA

Hora de envío: 02:11:52 p. m.
Fecha: 15/04/2019
Nombre de usuario: DESKTOP-R7637CV\Rafael
Nombre del equipo: DESKTOP-R7637CV
Nombre de impresora: NPIC39AEF (HP LaserJet Pro MFP M521dn)
Modelo de impresora: HP LaserJet Pro MFP M521 PCL 6
Compatibilidad de color: Sí
Nombre(s) de puerto: WSD-57c07dd8-fad4-4858-9566-23de12888aa7.0065
Formato de datos: RAW
Nombre de recurso compartido de impresora:
Ubicación de impresora:
Procesador de impresión: hpcpp140
Comentario:
Ubicación de página de separación:
Entorno de SO: Windows x64

PROPIEDADES DE CONTROLADOR DE IMPRESIÓN

Nombre del controlador: HP LaserJet Pro MFP M521 PCL 6
Tipo de controlador: Tipo 3: modo usuario
Versión del controlador: 61.140.4.14138

ARCHIVOS DE CONTROLADOR DE IMPRESORA ADICIONALES

C:\WINDOWS\system32\spool\DRIVERS\x64\3\hpcm5216.cfg
C:\WINDOWS\system32\spool\DRIVERS\x64\3\hpcm5216.xml
C:\WINDOWS\system32\spool\DRIVERS\x64\3\hpcsc140.DTD
C:\WINDOWS\system32\spool\DRIVERS\x64\3\hpcm521u.INI
C:\WINDOWS\system32\spool\DRIVERS\x64\3\hpcP6.hpx
C:\WINDOWS\system32\spool\DRIVERS\x64\3\hpc6m140.GPD
C:\WINDOWS\system32\spool\DRIVERS\x64\3\hpchm140.gpd
C:\WINDOWS\system32\spool\DRIVERS\x64\3\hpcsm140.GPD
C:\WINDOWS\system32\spool\DRIVERS\x64\3\hpcui140.DLL
C:\WINDOWS\system32\spool\DRIVERS\x64\3\hpcpe140.DLL
C:\WINDOWS\system32\spool\DRIVERS\x64\3\hpc3r140.dll
C:\WINDOWS\system32\spool\DRIVERS\x64\3\hpc6r140.DLL
C:\WINDOWS\system32\spool\DRIVERS\x64\3\hpcbr140.dll
C:\WINDOWS\system32\spool\DRIVERS\x64\3\hpcdm64.DLL
...



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. LA-806007991-E2-2019
BASES DE LICITACIÓN.

k) Las maniobras de abastecimiento que se lleven a cabo en las instalaciones señaladas en el inciso "AE-4" de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, deberán ser realizadas por el personal del proveedor, por lo que el personal de la CAPDAM únicamente supervisara la ejecución de dichos trabajos.

l) La empresa deberá llevar a cabo las actividades para garantizar el abasto oportuno a los diferentes puntos de acopio de la Comisión de Agua Potable, drenaje y alcantarillado de manzanillo.

m) La empresa deberá comprobar fehacientemente la cantidad total de hipoclorito de sodio que se suministre al momento de la entrega.

4.- Garantía de los bienes: El participante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador cumplirá con los siguientes requerimientos: que los bienes y/o servicios, objeto de este procedimiento se garantizaran contra todo defecto de fábrica y/o vicios ocultos que impidan su uso y aprovechamiento.

5.- Garantía de cumplimiento de contrato:

- a. De cumplimiento será mediante fianza, a nombre de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, que ampare el 10% del monto total del contrato, considerando el IVA. La garantía se entregará al firmar el contrato respectivo.
- b. Las fianzas serán expedidas por Instituciones Nacionales Legalmente establecidas y autorizadas para ello, con sede o sucursal en la Ciudad de México. La garantía será a favor de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, y a disposición del convocante. Las fianzas deberán incluir la cláusula de sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de las mismas, establecido en el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95, 95 bis, 18 y 128.
- c. La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la convocatoria a la licitación; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo y, la correspondencia al anticipo se presentará previamente de este, a más tardar en la fecha establecida en el contrato.

6.- Fecha límite de entrega de propuestas: Las propuestas deberán ser entregadas a más tardar un día antes de la fecha de apertura en horario de 8:30 hrs a 15:00 hrs.

7.- Lugar de entrega de proposiciones: Las proposiciones deberán ser entregadas en el Departamento de Recursos Materiales, ubicada en las Oficinas Centrales de dicho organismo, con domicilio Blvd. Miguel de la Madrid No. 12575 Col. Península de Santiago, Manzanillo, Col. C.P. 28867.

8.- Presencia de Participantes: No es necesaria la presencia de los participantes, es suficiente que hagan entrega de sus propuestas oportunamente.

9.- Criterios de evaluación de las propuestas recibidas: Para evaluar los documentos que acompañan a las propuestas, se considerará como esencial la presentación de todos y cada uno de ellos en la forma requerida; por el contrario, la propuesta será desechada.

Se revisará que su contenido responda a las necesidades de información de la convocante, en cuanto a la situación legal y financiera del Ofertante.



Página de prueba de la impresora de Windows

Instaló correctamente su HP LaserJet Pro MFP M521 PCL 6 en DESKTOP-CQE700C.

PROPIEDADES DE LA IMPRESORA

Hora de envío: 09:23:56 a. m.
Fecha: 15/04/2019
Nombre de usuario: DESKTOP-CQE700C\Jorge Eliaz
Nombre del equipo: DESKTOP-CQE700C
Nombre de impresora: HP LaserJet Pro MFP M521 PCL 6
Modelo de impresora: HP LaserJet Pro MFP M521 PCL 6
Compatibilidad de color: Sí
Nombre(s) de puerto: HPLaserJetProMFPM521dn
Formato de datos: RAW
Nombre de recurso compartido de impresora:
Ubicación de impresora:
Procesador de impresión: hcppp140
Comentario:
Ubicación de página de separación:
Entorno de SO: Windows x64

PROPIEDADES DE CONTROLADOR DE IMPRESIÓN

Nombre del controlador: HP LaserJet Pro MFP M521 PCL 6
Tipo de controlador: Tipo 3: modo usuario
Versión del controlador: 61.140.4.14138

ARCHIVOS DE CONTROLADOR DE IMPRESORA ADICIONALES

C:\WINDOWS\system32\spool\DRIVERS\x64\3\hpcm5216.cfg
C:\WINDOWS\system32\spool\DRIVERS\x64\3\hpcm5216.xml
C:\WINDOWS\system32\spool\DRIVERS\x64\3\hpcsc140.DTD
C:\WINDOWS\system32\spool\DRIVERS\x64\3\hpcm521u.INI
C:\WINDOWS\system32\spool\DRIVERS\x64\3\hpcP6.hpx
C:\WINDOWS\system32\spool\DRIVERS\x64\3\hpc6m140.GPD
C:\WINDOWS\system32\spool\DRIVERS\x64\3\hpchm140.gpd
C:\WINDOWS\system32\spool\DRIVERS\x64\3\hpcsm140.GPD
C:\WINDOWS\system32\spool\DRIVERS\x64\3\hpcui140.DLL
C:\WINDOWS\system32\spool\DRIVERS\x64\3\hpcpe140.DLL
C:\WINDOWS\system32\spool\DRIVERS\x64\3\hpc3r140.dll
C:\WINDOWS\system32\spool\DRIVERS\x64\3\hpc6r140.DLL
C:\WINDOWS\system32\spool\DRIVERS\x64\3\hpcbr140.dll
C:\WINDOWS\system32\spool\DRIVERS\x64\3\hpcdmc64.DLL

Para la evaluación de las propuestas técnicas y económicas recibidas, se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- a. Que los documentos que conforman la propuesta cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la Licitación.
- b. Que el ofertante acredite solvencia suficiente para enfrentar las obligaciones contraídas.
- c. Que los precios propuestos sean aceptables, es decir, acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional y de la región.

10.- Criterios para la adjudicación del contrato

- a. La convocante, con base en lo indicado en el artículo 36, 37, 38 39, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, evaluará las propuestas aceptadas en la apertura de proposiciones.
- b. Para efectos de la evaluación del presente procedimiento, se aplicará el sistema binario (cumple/no cumple), verificando que los participantes cumplan con todas las condiciones y requerimientos de esta convocatoria y del o de los actos de aclaraciones.
- c. Se considerará como mejor propuesta, aquella en la que se proponga las mejores condiciones técnicas en cuanto a calidad y servicio. Respecto de la económica, el precio más bajo, condiciones de pago. Igualmente, se tomará en cuenta, la mayor experiencia y amplitud de capacidad de respuesta para la prestación de los servicios propuestos; garantice su prestación dentro del plazo estipulado y cumpla los requisitos establecidos en estas bases.
- d. Si resultare que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo., el contrato se adjudicará al ofertante cuya propuesta sea la más baja en precio.
- e. La decisión de la convocante para adjudicar como resultado del presente concurso, será inapelable.
- f. Se podrá adjudicar a dos o más proveedores de acuerdo a los artículos 41 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima uno o más partidas, por así convenir a los intereses de la CAPDAM.

10.- Fallo: La junta de la lectura y emisión del fallo se llevará a cabo el día indicado en esta convocatoria, en la sala de juntas de la C.A.P.D.A.M, ubicada en las Oficinas Centrales de dicho organismo, con domicilio Blvd. Miguel de la Madrid No. 12575 Col. Península de Santiago, Manzanillo, Col. C.P. 28867, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado. Previo a ello, se emitirá dictamen donde se fundamentará y motivará la resolución tomada. El fallo tendrá carácter de inapelable.

11.- Firma del contrato: El participante ganador, a través de su representante debidamente autorizado para este efecto, deberá presentarse a firmar el pedido o contrato dentro de los plazos especificados en las presentes bases. Si el ganador del procedimiento no firma el contrato por causas imputables a él mismo, la convocante procederá a la adquisición de los bienes por adjudicación directa, sin responsabilidad para ella, en términos de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley que rige en la materia, quedando sujeto a las sanciones previstas en el Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



12.-Causas para desechar las propuestas: Tanto en el acto de presentación y apertura de las propuestas como en su evaluación detallada, La Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo., procederá a desechar las propuestas cuando el participante:

- a. No cumpla con alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y en las presentes bases y sus anexos, y que afecten la solvencia de la propuesta.
- b. No presente o estén incompletos cualquiera de los documentos de las propuestas técnicas, o económicas, o ambas.
- c. Presente correcciones, raspaduras, enmendaduras o anotaciones escritas a lápiz cualquiera de los documentos que integran las propuestas.
- d. Proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas por la convocante en estas bases, o incluya información diferente a la solicitada en las presentes bases y sus anexos.
- e. Presente incongruencias, contradicciones o cambios en cualquier especificación o unidad de medida del catálogo de conceptos y cantidades de servicios.
- f. Se encuentre en alguno de los supuestos señalados en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado.
- g. No se presente uno o más de los documentos que acompañan a las propuestas.
- h. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, La Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo., lo rectifique sin modificar el precio unitario, y el "Ofertante" no acepte la corrección efectuada.
- i. La comprobación de que algún participante ha acordado con otro u otros elevar el costo de la prestación de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como finalidad obtener una ventaja sobre los demás "Ofertantes".

13.-Motivos para cancelar o declarar desierta la Licitación

La Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, aplicará el derecho de declarar desierta la licitación, de concurrir alguna de las causales previstas en el artículo 42 de la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado, la convocante declarará desierto el procedimiento.

Igualmente, y con fundamento en el numeral citado, podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos, por caso fortuito o fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar, que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo.

Para cualquier duda o aclaración con la **Lic. Martha Ibeth Acevedo Abarca** al teléfono 01(314)3311630 ext. 1210 o correo electrónico: dircompras@capdam.gob.mx

ATENTAMENTE
MANZANILLO, COL. A 11 de Abril del 2019

ING. GABINO URIBE GARCÍA.





CAPDAM
HAGAMOS HISTORIA
2018 - 2021

**COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y
ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. LA-806007991-E2-2019
BASES DE LICITACIÓN.

DIRECTOR GENERAL.



**CONTRATO DE SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13 %
PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y
ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.**

CONTRATO No. CAPDAM-DADM-02-2019

Contrato que celebra en la Ciudad y Puerto de Manzanillo Colima, el día 30 treinta de abril del 2019, comparecen por una parte el **ING. GABINO URIBE GARCÍA**, en su carácter de Director General de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, a quien para los efectos del presente contrato se le denominará "**LA DEPENDENCIA**" y por la otra la empresa denominada Grupo Industrial Mexiquense del Agua, S.A. de C. V. por medio de su representante legal el **C. DANAE CECILIA FIGUEROA MARTÍNEZ** a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", quienes manifiestan que desean celebrar el presente **Contrato de SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% (TRECE POR CIENTO)**, de conformidad con la convocatoria de la licitación pública Estatal número **LA-806007997-E2-2019**, de conformidad con el artículo 49 párrafo 1 uno, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mismo que se sujetan al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES:

Declarla "LA DEPENDENCIA":

- 1.- Ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal de esta Ciudad y Puerto de Manzanillo, Colima con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargada de la prestación del servicio público de distribución de agua potable, drenaje y saneamiento, y con facultades para celebrar convenios y contratos para el cumplimiento de sus atribuciones, conforme lo establecen los artículos 15, 16 y 20 fracciones II y XII de la Ley de Aguas para el Estado de Colima y los artículos 3, 4 y 5 de la Ley Para la Prestación del Servicio de Agua Potable y Drenaje para el Municipio de Manzanillo, Colima.

EL INGENIERO GABINO URIBE GARCÍA, declara Ser representante legal de la COMISION DE AGUA POTABLE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, por ser Director General, según lo dispone el artículo 24 fracción III, 29 fracción I de la Ley de Aguas para el Estado de Colima y 13 fracciones I y II de la Ley para la Prestación del Servicio de Agua Potable y Drenaje para el Municipio de Manzanillo, Colima, por lo que cuenta con todas las facultades necesarias, suficientes e indispensables para representarla y obligarse en los términos del presente contrato, facultades que le han sido otorgadas, según se acredita con el nombramiento expedido por la Presidente Municipal de Manzanillo, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la Comisión de conformidad con acta de asamblea numero 84 ochenta y cuatro del Consejo de Administración del organismo multicitado.

3. Tiene su domicilio en Boulevard Miguel de la Madrid, número 12575 en la colonia Península de Santiago, municipio de Manzanillo, Colima.

➤ **Bajo protesta de decir verdad manifiesta y ratifica el Proveedor:**

1. Ser una persona moral denominada **Grupo Industrial Mexiquense del Agua Sociedad Anónima de Capital Variable "S.A DE C.V."** por lo que cuenta con todas las facultades legales para celebrar el presente contrato, representada legalmente por la **C. DANAE CECILIA FIGUEROA MARTÍNEZ,(PENDIENTE REVISAR PODER NOTARIAL)** según se desprende de la escritura pública número 15,599 volumen 108 pasada ante la fe de la licenciada María Elena Macías Pérez, Notario Público Número Dos de la demarcación de Hidalgo, Estado de Tlaxcala y el instrumento público número 37,729 volumen DCLXXVI pasada ante la fe del notario Licenciado Gabriel M Ezeta Moll, Notario Público número ochenta y dos del Estado de México.
2. Derivada de la expresa manifestación de su voluntad, es su deseo celebrar el presente contrato mediante el cual se regulan las obligaciones y derechos del servicio prestado, y las consecuencias legales con motivo del incumplimiento.
3. Se encuentra en pleno uso y goce de sus facultades físicas, mentales y jurídicas para obligarse en términos del presente contrato.

4. Tiene la capacidad técnica, económica y legal para el suministro de hipoclorito de sodio al 13% y contar con los requerimientos que exige la normatividad aplicable.
5. Es su deseo constituirse como proveedor de los servicios de suministro de hipoclorito de sodio al 13% a la Comisión de agua potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo para todos los efectos legales a que haya lugar y ser solidariamente responsable del mismo con quien tuviera la obligación de responder según las leyes de la materia.
6. Estar debidamente Registrado en el Sistema Electrónico de Compras Públicas contará, en los términos del Reglamento de esta Ley, con un Padrón Único de Proveedores.
7. Señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones judiciales y extrajudiciales, el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo número 16 B, interior 303, colonia Chalco de Díaz Cobarrubias Centro, en la delegación Chalco, Estado de México, código postal 56600.

➤ **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTAN LAS PARTES:**

1. Se reconocen recíprocamente el carácter con el cual comparecen en el presente convenio.
2. Es su voluntad, pasar y respetar todo lo aquí estipulado, manifestando desde este momento que expresan su consentimiento libre de error, dolo, mala fe, lesión y reticencia.

ANTECEDENTES:

1. El 11 de abril del 2019, fueron publicadas las bases de licitación pública para la contratación de suministro de hipoclorito de Sodio al 13% para la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, en cumplimiento con los artículos 3 fracción XVII, 26 párrafo primero, fracción I, párrafo dos, párrafo 5 cinco y Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, expedidas por el Director

Administrativo de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo.

2. Seguidos que fueron los trámites de Ley, el 30 de abril del 2019 el Comité de Adquisiciones de la CAPDAM emitió el Acta de Fallo Económico y Adjudicación a favor de la empresa Grupo Industrial Mexiquense del Agua S.A. de C.V., comprometiéndose a celebrar el presente contrato dentro de los 20 días siguientes a partir de la fecha del fallo y adjudicación.

En virtud a lo anterior es que las partes determinan obligarse recíprocamente al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Objeto. El objeto del presente contrato es el suministro de 300,000 (trescientos mil) kilogramos de Hipoclorito de Sodio al 13% realizando el servicio en mención cada mes, por el importe de **\$ 1,650,000 (un millón seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)** más I.V.A., quedando obligado el proveedor a proporcionar el servicio de transporte y las maniobras de abastecimiento del material, en un periodo que comenzará a partir del 30 de abril culminando el 30 de diciembre del año 2019 dos mil diecinueve, dándose por terminado el presente contrato, así mismo debiendo informar los datos del camión e identificación del chofer dos días antes de su entrega.

SEGUNDA. - Condiciones de pago. Las condiciones de pago por el servicio contratado, se realizarán a crédito, en el entendido que "el proveedor" suministrará los bienes, y una vez entregadas las facturas correspondientes la CAPDAM realizará los pagos en un plazo no mayor a treinta días desde su presentación.

TERCERA. - Plazo de entrega. El proveedor se obliga a suministrar el hipoclorito de sodio al 13% se entrega de forma mensual de abril a diciembre del presente año.

CUARTA. - Lugar de la entrega. El proveedor se obliga a cumplir con la entrega de los bienes en L.A.B. Bienes y Servicios: Planta de tratamiento de Aguas Residuales, ubicado en kilómetro 100 carretera Libramiento Naranjo, Delegación Salahuá, municipio de Manzanillo, Colima.



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

HAGAMOS JUNTO
2018 - 2021

QUINTA.- Supervisión. La CAPDAM está facultada para supervisar la ejecución de los trabajos ejecutados por el proveedor, recabar las muestras, y practicar los exámenes que estime necesarios a los materiales entregados para vigilar que cumplen con las normatividades oficiales y especificaciones señaladas en la licitación.

SEXTA.- Incumplimiento. De conformidad con los artículos 99 numeral 1 fracción IV y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en relación con el Título Tercero, Capítulo III y IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en caso de incumplimiento del presente contrato, el proveedor será puesto a disposición del Órgano Interno de Control, para ser sancionado con una multa de entre 501 a 1000 unidades de medidas y actualización, su inhabilitación para contratar en el sector público del Estado y las demás que correspondan conforme a la ley.

SÉPTIMA.-Garantía. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima el proveedor otorga como garantía para el cumplimiento de sus obligaciones, y en contra de cualquier defecto, falla o vicios ocultos en los productos, fianza en favor de la Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, a los cinco días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

OCTAVA.- Responsabilidad del Proveedor. En caso de incumplimiento de las obligaciones por el proveedor, quedará rescindido el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial o administrativa, quedando eximida la Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, para efectuar los pagos de los materiales que no le hubieren sido entregados en tiempo y forma.

NOVENA.- Pena Convencional. En caso de incumplimiento en el tiempo de entrega, el proveedor pagara a la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, el 10% del costo del presente contrato y además, el 0.5% del costo del presente contrato por cada día que exceda en el suministro de los productos, así como también deberá liquidar la diferencia del costo que se tenga que pagar a otro proveedor, en los servicios de la misma calidad y especie,



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

con las características especificadas en la licitación y en el presente contrato, la cual deberá ser cubierta dentro de los tres días siguientes a que la CAPDAM notifique el monto de la diferencia referida.

DÉCIMA. - Daños y Perjuicios. El proveedor será responsable de los daños y perjuicios que cause por negligencia, impericia, o incumplimiento del presente contrato, quedando facultada la COMISION DE AGUA POTABLE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, para requerir del pago y hacer válidas las garantías exhibidas para su resarcimiento.

DECIMA PRIMERA; las partes acuerdan que, en cualquier conflicto jurídico derivado del presente contrato, declaran someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Estado de Colima y a su vez renuncian a cualquier otra competencia, jurisdicción fuera del estado en mención.

Leído que fue el presente contrato y sabedores de su fuerza legal y contenidos de las leyes de la materia, firman al calce el presente contrato sin dolo, error, ni mala fe o lesión, de ninguno de los que intervienen, manifestándose conformes con su contenido, el cual perfeccionando su mero consentimiento en todas y cada una de sus partes firmándolo, en la Ciudad de Manzanillo, Colima, el **día 03 de mayo de 2019.**

POR LA COMISION DE AGUA POTABLE DRENAJE
Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA, S.A.
DE C.V.

ING GABINO URIBE GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE "LA
DEPENDENCIA"

DANAEC CECILIA FIGUEROA MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL "PROVEEDOR"

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO

TESTIGOS

DEPARTAMENTO JURIDICO
LIC. CHRISTIAN ALAN VELAZQUEZ ESPINDOLA

COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO
CONVOCATORIA

NÚMERO CAPDAM-RP-DC-2019-001, LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚM. LA-806007991-E2-2019 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO ABRIL-DICIEMBRE 2019; LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚM. LA-806007991-E3-2019 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE GAS CLORO AL 99.9% PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO ABRIL-DICIEMBRE 2019; LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚM. LA-806007991-E4-2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS DE LABORATORIO PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO ABRIL-DICIEMBRE 2019.

LICITACION PÚBLICA ESTATAL
CONVOCATORIA N° CAPDAM-RP-DC-2019-001

De conformidad con la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del Estado de Colima y en Observancia con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, se convoca a las personas físicas ó morales, que estén en posibilidad de llevar a cabo los trabajos descritos a continuación, a presentar ofertas en idioma español y participar en el concurso para la adjudicación del contrato respectivo, de conformidad con los siguientes datos:

No. DE LICITACIÓN	DESCRIPCION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA	FALLO DE LA LICITACIÓN	INICIO DE OBRA	TERMINO DE OBRA
LA-806007991-E2-2019	SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO ABRIL-DICIEMBRE 2019	\$2,000.00	22/04/2019 15:00 HRS.	17/04/2019 9:00 HRS.	26/04/2019 09:00 HRS.	29/04/2019 10:00 HRS.	30/04/2019	30/12/2019
LA-806007991-E3-2019	SUMINISTRO DE GAS CLORO AL 99.9% PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO ABRIL-DICIEMBRE 2019	\$2,000.00	22/04/2019 15:00 HRS.	17/04/2019 11:00 HRS.	26/04/2019 12:00 HRS.	29/04/2019 11:00 HRS.	30/04/2019	30/12/2019
LA-806007991-E4-2019	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS DE LABORATORIO PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO ABRIL-DICIEMBRE 2019.	\$2,000.00	22/04/2019 15:00 HRS.	17/04/2019 13:00 HRS.	26/04/2019 15:00 HRS.	29/04/2019 12:00 HRS.	30/04/2019	30/12/2019

- Las Bases de la Licitación se entregarán directamente en: Las oficinas del Departamento de Recursos Materiales, ubicadas en Blvd. Miguel de la Madrid no. 12575, Colonia Península de Santiago, Manzanillo, Col., tels.: (314)3311630 ext.1210 de Lunes a Viernes; de 09:00 a 13:00 horas.
- Todos los eventos de este proceso de Licitación serán de forma Presencial y se llevarán a cabo en Blvd. Miguel de la Madrid no. 12575, Colonia Península de Santiago, C.P. 28867, Manzanillo, Colima.
- Las bases que se emitan mediante el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA, se entregarán en el domicilio señalado por la CONVOCANTE, a partir del día en que se publique la CONVOCATORIA, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados adquirirlas oportunamente durante este periodo y contendrán lo aplicable, como mínimo, en el ARTICULO 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.
- La forma de pago para adquirir las bases de la presente Licitación, será mediante cheque certificado a favor de la COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO o en efectivo, en las cajas receptoras de la CAPDAM, de Lunes a Viernes; de 09:00 a 14:00 horas y hasta la fecha y hora señaladas en la presente convocatoria.
- El incumplimiento de cualquier requisito de la presente Convocatoria, las bases de la Licitación ó que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para descalificar la propuesta.
- La Licitación es Pública Local Presencial y el idioma en que se deberán presentar las proposiciones será en Español.
- La procedencia del recurso para esta Licitación, es Recursos Propios.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: El peso mexicano.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Currículo Vitae, que acredite la capacidad Técnica en concursos y Licitaciones similares.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Cumplimiento de obligaciones Fiscales conforme a las bases de Licitación; **Acta Constitutiva** y **Acreditación** del mandatario o apoderado en caso de personas morales ó alta ante la Secretaría de Hacienda para personas **Físicas**; y así mismo Carta compromiso mediante la cual se obliga a formalizar y firmar el contrato respectivo a base de Precios Unitarios.
- Los criterios generales para la adjudicación de la Licitación serán: Se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. (Art. 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima)
- La condición de pago será: Crédito a 30 días.
- La falta de acreditamiento de la personalidad del licitante será causa de desechamiento.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la Convocatoria, las bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El incumplimiento de cualquier requisito de la presente Convocatoria, las bases de la Licitación ó que algún rubro en lo individual esté incompleto, será motivo para descalificar la propuesta.
- **CONDICIONES GENERALES**
- 1.- La presente Licitación se sujetará a la normatividad y criterios establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.
- 2.- Contra la resolución que contenga el Fallo de Licitación no procederá recurso alguno, pero las personas interesadas podrán:
- Inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

MANZANILLO, COL., A 11 DE ABRIL DE 2019.

ING. GABINO URIBE GARCÍA
DIRECTOR GENERAL
Rúbrica.



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENaje Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

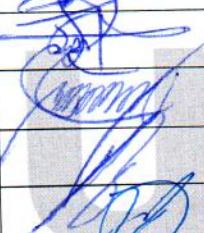
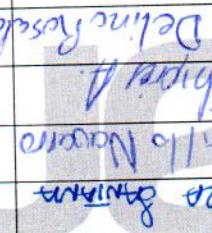
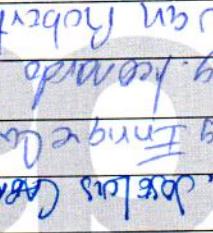
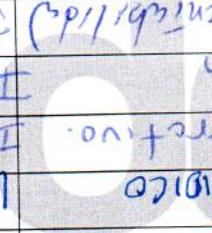
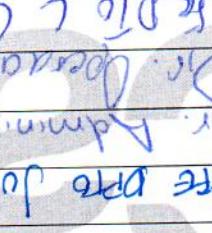
LICITACION PUBLICA ESTATAL N°; LA-806007991-E2-2019

HAGAMOS Acta que se formula con motivo del acto de **FALLO** de la licitación arriba citada por el procedimiento de Licitacion Pública Estatatal, contemplada en el Programa de RECURSOS PROPIOS 2019 de la **CAPDAM**, que consiste en **“SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO ABRIL-DICIEMBRE 2019.”**

POR LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENaje Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.

Nombre	Firma
ING. GABINO URIBE GARCÍA DIRECTOR GENERAL.	
ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ.	
C.P. RICARDO AGUSTÍN ANGUANO CARRISALES DIRECTOR DE CONTRALORIA ASESOR.	
ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE TERCER VOCAL.	
LIC. JUAN ROBERTO DELINO ROSALES JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD EN REPRESENTACIÓN DE LA L.C.A. MARTHA ANGELICA VALENZUELA VERDÚZCO DIRECTOR DE FINANZAS	
LIC. JOSE LUIS CABRERA SANTANA JEFE DE JURIDICO	

CAPDAM

No.	CARGO	NOMBRE	FIRMA
1	DEPTE DPTO JURIDICO	LC. JESUS GARCIA GUTIERREZ	
2	Dir. Administrativo.	ING. ENRIQUE LASHILO NUÑEZ	
3	Dir. Operaciones	Tony Leonel Chapa A.	
4	Jefe Dto L (Contabilidad)	Juan Huberto Delincios Rosas	
5	Dir. Contabilidad	Reverde A. Angelina C. Sune	
6			
7			

POR LA CAPDAM

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA O CONVOCATORIA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			

REGISTRO DE LICITACIONES E INVITADOS, PARA PARTICIPAR AL ACTO DE FALLO, DE LA LICITACION PUBLICA ESTATAL LA-806007991-E2-2019 DE LA CONVOCATORIA No. CAPDAM-RP-DC-2019-001, PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA EL DIA 11 DE ABRIL DE 2019; RELATIVO A: SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALcantarrillado DE MANZANILLO ABRIL, DICEMBRE 2019.”

COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALcantarrillado DE MANZANILLO





COM DE AGUA POTABLE Y ALC DE MANZANILLO CAF- J10119-

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
BLVD. MIGUEL DE LA MADRID No. 12575 . C.P. 28867
FAX EXT. 131 (314)331-1630 EXT 132,136

REQUISICION

No. Requisición	2019-00720
Fecha de Requisición	26/03/2019
Situación	LIBERADA

Solicitante	CALIDAD DEL AGUA SUSTANCIAS QUÍMICAS Y MEDICAMENTOS	Tipo de Solicitud:	Compra/Servicio
Giro Comercial		Almacén:	
Vigencia		Proceso:	Normal
No. Inventario	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones
Artículo			
B-02-05-09-01-001-00003	KILO	100	* 370 000000 HIPOCLORITO DE SODIO TONELADAS DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%

Ton.

Ton.

SOLICITA

Vo.Bo.

ING. IRMA LETICIA MICHEL VIZCAINO
JEFA DE CALIDAD DE AGUA

ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE
DIRECCION DE OPERACION

Observaciones

SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO PARA CUBRIR LA DEMANDA DE POTABILIZACION DE
EL AGUA DE FUENTES DE ABASTECIMIENTO URBANAS Y RURALES ASI COMO LA
DESINFECION DEL EFLUENTE DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DURANTE EL AÑO 2019.

Elaboró : IRMA LETICIA MICHEL VIZCAINO

Fecha : 15/04/2019 02:06:43 p. m.



COM DE AGUA POT - XENAJE Y ALC DE MANZANILLO CAF-J10119-
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
BLVD. MIGUEL DE LA MADRID No. 12575 . C.P. 28867
FAX EXT. 131 (314)331-1630 EXT 132,136

REQUISICION

No. Requisición	2019-00721
Fecha de Requisición	26/03/2019
Situación	LIBERADA

Solicitante	CALIDAD DEL AGUA	Tipo de Solicitud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	SUSTANCIAS QUÍMICAS Y MEDICAMENTOS	Almacén:	
Vigencia		Proceso:	Normal
No. Inventario	Artículo	Unidad	Descripción / Especificaciones
B-02-05-09-01-001-00010	KILO	81.000000 GAS CLORO	UP-UR-UE Cap-Con-PGen-PEsp Prop FF-OF-RF
		SOLICITO 81 TONELADAS DE GAS CLORO QUE SERAN SUMINISTRADAS EN	04-01-03 - 02-05-09-01 - 005-01 01-01-01
		CONTENEDORES DE 907 KG	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS

Contrafirmo

$$81 \times 907 = \\ 73,467 \text{ Kg.}$$

Observaciones	V.O.B.	SOLICITA
SUMINISTRO DE 81 TONELADAS DE GAS CLORO AL 99.9% DE PUREZA EN CONTENEDORES DE 907 KG PARA DESINFECCION DE EFLUENTE EN PLANTA SALAGUA Y POTABILIZACION DE ACUEDUCTO ARMERIA-MANZANILLO DURANTE EL AÑO 2019.	ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECCION DE OPERACION	ING. IRMA LETICIA MICHEL VIZCAINO JEFA DE CALIDAD DE AGUA

Elaboró : IRMA LETICIA MICHEL VIZCAINO

Fecha : 15/04/2019 02:07:59 p. m.



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO
DE MANZANILLO

ORDEN DEL DÍA

LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA

No. IA-806007991-E2-2019

SERVICIO RELACIONADO CON LA: "SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO ABRIL-DICIEMBRE 2019."

- 1.- PRESENTACIÓN DEL PRESÍDUM.
- 2.- RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.
- 3.- DESIGNAR ENTRE LOS LICITANTES QUE ASISTIERON EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO, LA PERSONA QUE RUBRICARA LOS DOCUMENTOS AT6 Y AE1.
- 4.- APERTURA DE LOS SOBRES POR EMPRESA PARA LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO SU REVISIÓN RÁPIDA DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA. CON RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SE FIRMA EL DOCUMENTO AT6 (DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE SU PROPUESTA) Y PARA LA DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA SE FIRMA EL DOCUMENTO AE1 (PROPUESTA ECONÓMICA).
- 5.- LECTURA Y FIRMA DEL ACTA LEVANTADA DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
- 6.- ENTREGA DE LA COPIA DEL ACTA LEVANTADA Y CLAUSURA DEL ACTO.

Manzanillo, Col. a 26 de Abril de 2019.

COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

REVISION DETALLADA

DOCUMENTOS ECONOMICOS

CONCURSO: LA-806007991-E2-2019
RELATIVO A: SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y
ALCANTARILLADO DE MANZANILLO ABRIL-DICIEMBRE 2019



No.	A N E X O S	E E C O N O M I C O S
EMPRESA	AE1 AE2 AE3 AE4 AE5 AE6 AE7	AE1 AE2 AE3 AE4 AE5 AE6 AE7
1 Grupo Industrial Mierense del Agua	✓	La propuesta económica será por escrito en hoja original con membrete de la empresa, firmada y sellada, presentando el precio en moneda nacional, precios unitarios y totales se desglosará el IVA y se presentará sin tachaduras o enmendaduras, que puedan provocar confusión.
2 Hidrotecnologica en Mto de Nayarit	✓	Condiciones de pago: Crédito a 30 días.
3	✓	Tiempo de entrega: El suministro será en entregas mensuales, según contrato que se celebre con el L.A.B. Bienes y servicios: planta de tratamiento de aguas residuales "salagua" ubicado en: Kilometro 100 carretera libramiento el Naranjo.
4	✓	Carta compromiso de cumplimiento en todas y cada una de las partes de su propuesta.
5	✓	Carta bajo protesta de decir verdad que, en caso de ganar la presente invitación, el licitante acepta y se obliga a emitir las garantías
6	✓	USB con la información en formato origen (Word o Excel) y en formato electrónico (preferentemente PDF) de toda la documentación previamente firmada
7	✓	IMPORTE DE PROPUESTA
8	✓	\$1,650,000.00.
9	✓	\$1,560,000.00.

A-E7. Ctrt. Mantenimiento

[Signature]

COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARRILLADO DE MANZANILLO

REVISION DETALLADA
DOCUMENTOS TECNICOS

CONCURSO: LA-8066007891-EZ-2019
RELATIVO A: SUMINISTRO DE HİPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARRILLADO DE MANZANILLO ABRIL-DICIEMBRE 2019



No.	EMPRESA															
		AT1	AT2	A	N	E	X	O	S	T	E	C	N	I	C	O
AT3	AT4	AT5	AT6	AT7	AT8	AT9	AT10	AT11	AT12	AT13	AT14					
1	Grupo Industrial Maxiquense S.A.C.V.	Cumple														
2	Hidrotecnología Querétaro S.A. de C.V.	Cumple														
3	Mutualismo Nuestro Quintana Roo	Cumple														
4																
5																
6																
7																
8																
9																
10																
11																

LICITACION POR INVITACIÓN RESTRINGIDA N°; LA-806007991-E2-2019

Acta que se formula con motivo del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación arriba citada por el procedimiento de Licitacion Publica Estatal, contemplada en el Programa de RECURSOS PROPIOS 2019 de la CAPDAM, que consiste en "SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO ABRIL-DICIEMBRE 2019."

ACTA DE APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Manzanillo, Col., a 26 de Abril de 2019.

EN LA CIUDAD DE MANZANILLO, COL. SIENDO LAS 09:15 HRS. DEL DIA 26 DE ABRIL DE 2019, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, EN LAS OFICINAS DE LA CAPDAM SITA EN BLVD. MIGUEL DE LA MADRID No. 12575 COLONIA PENÍNSULA DE SANTIAGO, EN MANZANILLO, COL., PARA CELEBRAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE LOS SOBRES QUE LAS CONTIENEN. DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE LA LEY, ASÍ COMO LOS REQUISITOS, Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y EN CUMPLIMIENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26 PUNTO 1 FRACCION I, 32 y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

EL ACTO FUE PRESIDIIDO POR EL ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA CAPDAM, EN REPRESENTACIÓN DE LA MISMA Y VERIFICANDO LOS SOBRES RECIBIDOS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DE LA PRESENTE PARA PARTICIPAR EN EL ACTO MENCIONADO, SE PROCEDIÓ A ABRIR LOS SOBRES QUE CONTENÍAN LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA OBTENIÉNDOSE LOS SIGUIENTES RESULTADOS.

SE PROCEDIÓ CON LA APERTURA DE LOS SOBRES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS OBTENIÉNDOSE LOS SIGUIENTES RESULTADOS.

	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
1	GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA S.A DE C.V.	COMPLETA
2	HIDROTECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO DE NAYARIT, S.A. DE C.V.	COMPLETA

OBSERVACIONES

SIN OBSERVACIONES

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDIÓ A ABRIR LOS SOBRES DE LAS "PROPUESTAS ECONÓMICAS" DE LAS EMPRESAS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS ESTIPULADOS EN LAS BASES DEL CONCURSO, DÁNDOSE LECTURA EN VOZ ALTA AL IMPORTE TOTAL DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS QUE CUBRIERON DICHOS REQUISITOS Y QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN.

PROPUESTAS RECIBIDAS

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA



CAPDAM
HAGAMOS HISTORIA
1960 - 2024

COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

Página 2 de 3

LICITACION POR INVITACIÓN RESTRINGIDA N°; IA-806007991-E2-2019

Acta que se formula con motivo del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación arriba citada por el procedimiento de Licitacion Publica Estatal, contemplada en el Programa de RECURSOS PROPIOS 2019 de la CAPDAM, que consiste en "SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO ABRIL-DICIEMBRE 2019."

No.	NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL DEL LICITANTE	Importe de propuesta (SIN IVA)	Firma
1	GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA S.A DE C.V.	\$ 1'650,000.00	
2	HIDROTECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO DE NAYARIT, S.A. DE C.V.	\$ 1'560,000.00	

LA PROPUESTA ECONÓMICA (AE1) Y LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE SU PROPUESTA (AT6), FUERON FIRMADOS, POR PARTE DEL PRESÍDUM EL ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ EN REPRESENTACIÓN DEL ORGANISMO Y POR PARTE DE LOS LICITANTES EL LIC. CARLOS ENRIQUE MARTINEZ LOZADA, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA S.A DE C.V.

SÉ MANIFESTÓ A LOS PRESENTES QUE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, PROCEDERÁ A EFECTUAR EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS Y FORMULARÁ EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, EL CUAL SERÁ DADO A CONOCER A LOS ASISTENTES DURANTE EL ACTO DE FALLO QUE SE LLEVARÁ A EFECTO EL DÍA 29 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LAS OFICINAS DE LA CAPDAM, SITA EN BLVD. MIGUEL DE LA MADRID No. 12575, COL. PENINSULA DE SANTIAGO, MANZANILLO, COL., ADJUDICÁNDOSE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA QUE RESULTE GANADORA.

COMO CONSTANCIA DEL ACTO CELEBRADO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN EL MISMO FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO EL MISMO DÍA QUE LLEVA POR FECHA.

PARTICIPANTES:

No.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIO. RAZON SOCIAL O AREA RESPONSABLE A LA QUE PERTENECE	FIRMAS (EN EL CUADRO CORRESPONDIENTE AL NUMERO)
1	LIC. CARLOS ENRIQUE MARTINEZ LOZADA EMPRESA: GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA S.A DE C.V.	
2	NO ASISTIO REPRESENTANTE EMPRESA: HIDROTECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO DE NAYARIT, S.A. DE C.V.	

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA



CAPDAM
HAGAMOS HISTORIA

COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

Página 3 de 3

LICITACION POR INVITACIÓN RESTRINGIDA N°; IA-806007991-E2-2019

Acta que se formula con motivo del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación arriba citada por el procedimiento de Licitacion Publica Estatal, contemplada en el Programa de RECURSOS PROPIOS 2019 de la CAPDAM, que consiste en "SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO ABRIL-DICIEMBRE 2019."

POR LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.

Nombre	Firma
ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ.	
LIC. MARTHA IBETHE ACEVEDO ABARCA. SECRETARIA DEL COMITÉ.	
LIC. NETZAHUALPILLI F. VELAZQUEZ PINEDA EN EPRESENTACION DEL L.A.E ALEJANDRO PIMENTEL OROZCO DIRECTOR COMERCIAL	
ING. ARTURO DE LEÓN MONTES. EN REPRESENTACIÓN DEL ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE TERCER VOCAL.	
C.P. RICARDO AGUSTÍN ANGUIANO CARRISALES DIRECTOR DE CONTRALORIA ASESOR.	
LIC. JUAN ROBERTO DELINO ROSALES JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD EN REPRESENTACIÓN DE LA L.C.A. MARTHA ANGELICA VALENZUELA VERDUZCO DIRECTOR DE FINANZAS	
LIC. JOSE LUIS CABRERA SANTANA JEFE DE JURIDICO	

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

REGISTRO DE LICITANTES E INVITADOS, PARA PARTICIPAR AL ACTO DE APERTURA, DE LA LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL LA-806007991-E2-2019 DE LA CONVOCATORIA No. CAPDAM-RP-DC-2019-001, PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DE COLIMA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019: RELATIVO A: "SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO ABRIL-DICIEMBRE 2019."

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA O DEPENDENCIA INVITADA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
1	Carpo Industrial Mexiquense de Agua	Carlos Enrique Mtz. Lozaña	
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			

POR LA CAPDAM

No.	CARGO	NOMBRE	FIRMA
1	Jefe de Recursos Materiales	Martha Ibeth Acevedo Aburto	
2	DIR. DE CONTRALORÍA	Ricardo A. Anguiano C.	
3	JEFE DEPART. DE INGENIERÍA	Arturo A. Del Río Montes.	
4	Director Administrativo	Ing. Enrique Castillo N.	
5	Coordinador Comercial	Lic. Natza Valpili Velázquez	
6	JEFE DEPTO JURÍDICO	Lic. José Luis Cabrera Santamaría	
7	Juan Roberto Delina Rosado Lic. Juan Roberto Delina Rosado	Lic. Juan Roberto Delina Rosado	

MANZANILLO, COLA 26 DE ABRIL DE 2019.



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

Oficio número DIR GRAL. 220/2019

Manzanillo, Col., 09 de Abril del 2019.

Asunto: Solicitud de publicación

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL.

Lic. Arnoldo Ochoa González
Secretario General de Gobierno.
PRESENTE.

Attn: Lic. Ramon Pérez Gutiérrez
Dir. Gral. De Gobierno

Por medio de la presente y después de saludar a usted atentamente, me permito solicitar la publicación del RESUMEN DE CONVOCATORIA CAPDAM-RP-DC-2019-001 de la COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO., correspondiente a las Licitaciones Pùblicas Estatales No. LA-806007991-E2-2019, LA-806007991-E3-2019 y LA-806007991-E4-2019 para que sea publicada en el PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL, por UNA SOLA VEZ. (jueves 11 de abril de 2019).

Sin otro particular de momento le agradezco la fineza de sus atenciones.

ATENTAMENTE

ING. GABINO URIBE GARCÍA
DIRECTOR GENERAL.

C.c.p. Ing. Enrique Castillo Navarro, Director Administrativo de CAPDAM.
C.c.p C. P. Ricardo Agustín Anguiano Carrisales, Director de Contraloría de CAPDAM.
C.c.p Archivo.





CAPDAM
HAGAMOS HISTORIA
2018 - 2021

**COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y
ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.**
COMITÉ DE COMPRAS
LICITACION PÚBLICA ESTATAL
CONVOCATORIA N° CAPDAM-RP-DC-2019-001

De conformidad con la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del estado de Colima y en Observancia con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, se convoca a las personas físicas ó morales, que estén en posibilidad de llevar a cabo los trabajos descritos a continuación, a presentar ofertas en idioma español y participar en el concurso para la adjudicación del contrato respectivo, de conformidad con los siguientes datos:

NO. DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN	COSTO DE LAS BASES	LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA	FALLO DE LA LICITACIÓN	INICIO DE OBRA	TERMINO DE OBRA
LA-800007991-E2-2019	SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO ABRIL-DICIEMBRE 2019.	\$ 2,000.00	22/04/2019 15:00 HRS.	17/04/2019 9:00 HRS.	26/04/2019 09:00 HRS.	29/04/2019 10:00 HRS.	30/04/2019	30/12/2019
LA-800007991-E3-2019	SUMINISTRO DE GAS CLORO AL 98.9% PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO ABRIL-DICIEMBRE 2019.	\$ 2,000.00	22/04/2019 15:00 HRS.	17/04/2019 11:00 HRS.	26/04/2019 12:00 HRS.	29/04/2019 11:00 HRS.	30/04/2019	30/12/2019
LA-800007991-E4-2019	CONTRATACION DE SERVICIOS DE ANÁLISIS DE LABORATORIO PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO ABRIL-DICIEMBRE 2019.	\$ 2,000.00	22/04/2019 15:00 HRS.	17/04/2019 13:00 HRS.	26/04/2019 15:00 HRS.	29/04/2019 12:00 HRS.	30/04/2019	30/12/2019

- Las Bases de la Licitación se entregaran directamente en: Las oficinas del Departamento de Recursos Materiales, ubicadas en Blvd. Miguel de la Madrid no. 12575 colonia península de Santiago, Manzanillo, Col., tel.: (314)3311630 ext.1210 de Lunes a Viernes; de 09:00 a 13:00 horas.
- Todos los eventos de este proceso de licitación serán de forma Presencial y se llevarán a cabo en Blvd. Miguel de la Madrid no. 12575 colonia península de Santiago, c.p. 28867, Manzanillo, Colima.
- Las bases que se emitán mediante el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA, se entregarán en el domicilio señalado por la CONVOCANTE, a partir del día en que se publique la CONVOCATORIA, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados adquirirlas oportunamente durante este periodo y contendrán lo aplicable, como mínimo, en el ARTÍCULO 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.
- La forma de pago para adquirir las bases de la presente Licitación, será mediante cheque certificado a favor de la COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO o en efectivo, en las cajas receptoras de la CAPDAM, de Lunes a Viernes, de 09:00 a 14:00 horas y hasta la fecha y hora señaladas en la presente convocatoria.
- El incumplimiento de cualquier requisito de la presente Convocatoria, las bases de la licitación ó que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para descalificar la propuesta.
- La licitación es Pública Local Presencial y el idioma en que se deberán presentar las proposiciones será en Español.
- La procedencia del recurso para esta Licitación, es Recursos Propios.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: El peso mexicano.

BLVD. MIGUEL DE LA MADRID No. 12575 COLONIA PENÍNSULA DE SANTIAGO, MANZANILLO, COL. MÉXICO.

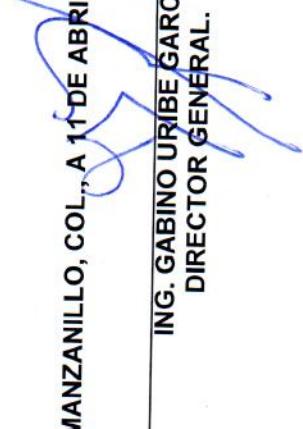
Internet: www.capdam.gob.mx



CAPDAM
HAGAMOS HISTORIA
2018 - 2021

**COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y
ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.**
COMITÉ DE COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
CONVOCATORIA N° CAPDAM-RP-DC-2019-001

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Curriculum Vitae, que acredite la capacidad Técnica en concursos y licitaciones similares.
 - Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Cumplimiento de obligaciones Fiscales conforme a las bases de licitación; **Acta Constitutiva y Acreditación** del mandatario o apoderado en caso de personas morales ó alta ante la Secretaría de Hacienda para personas **Físicas**; y así mismo Carta compromiso mediante la cual se obliga a formalizar y firmar el contrato respectivo a base de Precios Unitarios.
 - Los criterios generales para la adjudicación de la licitación serán: Se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. (Art. 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima)
La condición de pago será: Crédito a 30 días.
 - La falta de acreditamiento de la personalidad del licitante será causa de desechamiento.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en la Convocatoria, las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - El incumplimiento de cualquier requisito de la presente Convocatoria, las bases de la licitación ó que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para descalificar la propuesta.
- CONDICIONES GENERALES**
- 1.- La presente licitación se sujetará a la normatividad y criterios establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.
 - 2.- Contra la resolución que contenga el Fallo de Licitación no procederá recurso alguno, pero las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.





COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

LICITACION PUBLICA ESTATAL N°; LA-306007991-E2-2019

HAGAN SEÑORIAZOS: Acta que se formula con motivo del acto de **FALLO** de la licitación arriba citada por el procedimiento de Licitacion Pública Estatal, contemplada en el Programa de RECURSOS PROPIOS 2019 de la CAPDAM, que consiste en "SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO ABRIL-DICIEMBRE 2019."

ACTA DE FALLO

Manzanillo, Col., a 30 de Abril de 2019

EN LA CIUDAD DE MANZANILLO, COL. A LAS **12:20 HRS. DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 2019**, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, EN LAS OFICINAS DE LA CAPDAM, UBICADAS EN **BLVD. MIGUEL DE LA MADRID No. 12575**, COL. PENINSULA DE SANTIAGO EN MANZANILLO, COL., PARA CELEBRAR EL ACTO DE "ADJUDICACIÓN" CORRESPONDIENTE AL CONCURSO CITADO. =====

EL ACTO FUE PRESIDIDO POR EL ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA CAPDAM, EN REPRESENTACIÓN DE LA MISMA, PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, EL CUAL SE FUNDAMENTÓ EN BASE A LOS ARTÍCULOS 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, ASÍ MISMO SE COMUNICÓ QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, SE DIO LECTURA AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN EL CUAL SE SEÑALA QUE DE LAS **DOS** PROPUESTAS EVALUADAS SOLO **UNA** CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LO SOLICITADO TANTO EN LAS BASES Y LA JUNTA DE ACLARACIONES, POR LO CUAL LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO DICTAMINA QUE ES SOLVENTE LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE, QUEDANDO LA EMPRESA:

No.	EMPRESA	MONTO DE LA PROPUESTA (SIN IVA)
1.-	GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA S.A DE C.V.	\$ 1'650,000.00

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, DETERMINA ADJUDICAR EL CONTRATO A LA EMPRESA: GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA S.A DE C.V. CON UN IMPORTE DE **\$1'650,000.00 + IVA (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**, QUIEN REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.

SE MANIFIESTA QUE LA PRESENTE ACTA SURTIRÁ EFECTO DE NOTIFICACIÓN LEGAL DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A TRAVÉS DE COMPRANET Y CONFORME A LO

COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

LICITACION PUBLICA ESTATAL N°; LA-806007991-E2-2019

HAGAN
Acta que se formula con motivo del acto de FALLO de la licitación arriba citada por el procedimiento de Licitacion Pública Estatal, contemplada en el Programa de RECURSOS PROPIOS 2019 de la CAPDAM, que consiste en "SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO ABRIL-DICIEMBRE 2019."

ESTIPULADO EN EL ARTICULO No 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE COLIMA. LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTE DEBERÁN SER FIRMADOS EN FECHA **2 DE MAYO DE 2019 A LAS 12:00 HRS.**, EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE PARA TAL EFECTO CON ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE LA PERSONALIDAD DE QUIEN FIRMARÁ POR PARTE DE LA EMPRESA, DICHO ACTO SE CELEBRARÁ EN LAS OFICINAS DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, EN SU DOMICILIO ANTERIORMENTE SEÑALADO.

ASI MISMO DEBERÁ ENTREGAR LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMENTO DEL CONTRATO, A FAVOR DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LA EMPRESA FIRME EL CONTRATO, CONFORME AL ARTICULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS **12:48 HRS.** DEL DÍA DE SU INICIO, SE DA TERMINADO EL ACTO DE FALLO, LEVANTÁNDOSE PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA. A CONTINUACIÓN FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN ESTE ACTO, MISMO QUE SE PONDRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN EN LA ENTREGA DE LA DIRECCIÓN GENERAL POR UN TERMINO NO MENOR DE 5 DÍAS HÁBILES DENTRO DEL HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 9:00 HRS A LAS 15:00 HRS, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS CONCURSANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONOCIMIENTO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA, ESTE PROCEDIMIENTO SUSTUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

PARTICIPANTES:

No.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIO, RAZON SOCIAL O AREA RESPONSABLE A LA QUE PERTENECE	FIRMAS (EN EL CUADRO CORRESPONDIENTE AL NUMERO)
1	EMPRESA: GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA S.A DE C.V.	NO ASISTIÓ
2	EMPRESA: HIDROTECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO DE NAYARIT, S.A. DE C.V.	NO ASISTIÓ



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

HAGAMOS HISTORIA
2018 - 2021

DICTAMEN PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, PRESENTA EL DICTAMEN QUE SERVIRA DE BASE PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO, RELATIVO A LA "SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO ABRIL-DICIEMBRE 2019." LLEVADO ACABO EL DÍA 29 DE ABRIL DEL 2019 POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. LA-806007991-E2-2019 DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, y 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

SE RECIBIERON PROPUESTAS DE DOS PARTICIPANTES, SIENDO LAS SIGUIENTES:

No.	EMPRESA	IMPORTE DE PROPUESTA (SIN IVA)
1	GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA S.A DE C.V.	\$ 1'650,000.00
2	HIDROTECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO DE NAYARIT, S.A. DE C.V.	\$ 1'560,000.00

POR LO ANTERIOR, SE ENLISTAN LAS EMPRESAS QUE PASARON A LA ETAPA DE REVISIÓN DETALLADA CON RESPECTO A LA PARTE LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA.

DE LAS DOS EMPRESAS PARTICIPANTES, SE CONSIDERARON A LAS DOS EMPRESA PARA SU EVALUACIÓN DETALLADA, SIENDO ESTE EL SIGUIENTE RESULTADO:

POR PARTE DE LA EMPRESA.

1.- CONTRATISTA "HIDROTECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO DE NAYARIT, S.A. DE C.V."

1.- REFERENTE AL AT-5.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.
C) DECLARACIÓN Y PAGO DE IMPUESTOS DE LOS DOS ÚLTIMOS MESES OBLIGADOS A DECLARAR.

NO PRESENTA LA DECLARACIÓN CON DATOS ESTADISTICOS, PARA PODER DETERMINAR, SI HAY RELACION CON EL ACUSE DE RECIBIDO DE LA DECLARACION PRESENTADA Y SU CRUCE DE INFORMACION CON EL ESTADO FINANCIERO DEL MES.

2.- REFERENTE AL AT-5.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.
F) ESTADOS FINANCIEROS DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES A LA FECHA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

PRESENTA ESTADO FINANCIERO ACUMULADO A MARZO 2019, DEBIENDO HABER PRESENTADO FINANCIEROS AL 31 DE ENERO, AL 28 DE FEBRERO Y AL 31 DE MARZO 2019.



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

HAGAMOS HISTORIA

2008 - 2021

3.- REFERENTE AL AT-12.- CERTIFICADO DE CALIDAD DEL PRODUCTO SELLADO Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE (EN ORIGINAL) POR SU INGENIERO QUÍMICO RESPONSABLE, CON COPIA DE SU CEDULA PROFESIONAL.

EL CERTIFICADO DE CALIDAD ROT QUIMICA, S.A. DE C.V. NO ESTA FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR SU INGENIERO QUÍMICO RESPONSABLE. ADEMÁS SE PRESENTA UN ANALISIS DE LABORATORIO EXPEDIDO POR UN LABORATORIO QUE NO DEMUESTRA ESTAR CERTIFICADO Y QUE ES INDEPENDIENTE DE LA EMPRESA.

4.- REFERENTE AL AT-14.- PERMISO VIGENTE POR PARTE DE SCT PARA EL TRANSPORTE DE MATERIAL PELIGROSO, PRESENTAR COPIA Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y HOJA DE EMERGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUBSTANCIAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS NOM-005-SCT/2008.

SE PRESENTA COPIA CERTIFICADA DEL PERMISO DE TRANSPORTE OTORGADO POR LA SCT SINALOA NO. 2547MTR13122016230301018 EN EL CUAL SE PRESENTA UN LISTADO DE PRODUCTOS AUTORIZADOS PARA EL TRANSPORTE, EN EL CUAL NO SE MUESTRA EL HIPOCLORITO DE SODIO CON CLAVE UN-1791 DE ACUERDO A LA NOMENCLATURA DE INFORMACION SOBRE TRANSPORTACION DE DICHO PRODUCTO SEGÚN FICHA TECNICA ENTREGADA POR LA LICITANTE.

5.- REFERENTE AL AT-15.- USB CON LA INFORMACIÓN EN FORMATO ORIGEN (WORD O EXCEL) Y EN FORMATO ELECTRÓNICO (PREFERENTEMENTE PDF) DE TODA LA DOCUMENTACIÓN PREVIAMENTE FIRMADA, SOLICITADA DEL NUMERAL AT-1 AL AT-14, EN SOBRE CERRADO, FIRMADO Y MARCADO COMO AT-15, DE FORMA INDIVIDUAL.

LA MEMORIA USB PRESENTADA NO PRESENTA LA INFORMACION EN FORMATO ORIGEN (WORD O EXCEL).

6.- REFERENTE AL AE-8.- USB CON LA INFORMACIÓN EN FORMATO ORIGEN (WORD O EXCEL) Y EN FORMATO ELECTRÓNICO (PREFERENTEMENTE PDF) DE TODA LA DOCUMENTACIÓN PREVIAMENTE FIRMADA, SOLICITADA DEL AE-1 AL AE-7, EN SOBRE CERRADO, FIRMADO Y MARCADO COMO AE-8, DE FORMA INDIVIDUAL.

LA MEMORIA USB PRESENTADA NO PRESENTA LA INFORMACION EN FORMATO ORIGEN (WORD O EXCEL).

SE ENCONTRÓ QUE NO CUMPLE CON TODO LO SOLICITADO TAL Y COMO SE DESPRENDE DE ACUERDO AL PUNTO 12 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN LETRA b Y g.

POR LO ANTERIOR SE CONCLUYE QUE SU PROPUESTA NO ES SOLVENTE, LEGAL Y TÉCNICAMENTE.



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

HAGAMOS HISTORIA
2018 - 2021

POR PARTE DE LA EMPRESA.

2.- CONTRATISTA "GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA S.A DE C.V."

SE ENCONTRÓ QUE CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON TODO LO SOLICITADO.

POR LO ANTERIOR SE CONCLUYE QUE SU PROPUESTA ES SOLVENTE, LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE VIABLE.

LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO DICTAMINA QUE LA PROPUESTA QUE ES SOLVENTE LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE, CORRESPONDE A LA PRESENTADA POR LA EMPRESA:

No.	EMPRESA	IMPORTE DE PROPUESTA (SIN IVA)
1	"GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA S.A DE C.V."	\$ 1'650,000.00

COMUNICO A USTEDES QUE LA EVALUACION CORRESPONDIENTE SE REALIZO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

MANZANILLO, COL. A 29 DE ABRIL DE 2019

A T E N T A M E N T E

ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.P. RICARDO AGUSTÍN ANGUIANO
CARRISALES
DIRECTOR DE CONTRALORIA

LIC. JOSE LUIS CABRERA SANTANA
JEFE DE JURIDICO

ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE
DIRECTOR OPERATIVO

1

No.	CARGO	NOMBRE	FIRMA
1	JEF DE DPTO JURIDICO	M.C. JESUS LUIS GARCIA GUTIERREZ	
2	DIR. Administrativo	Tony Enrique Luis Sanchez	
3	DIR. Direccion	Tony Hernandez	
4	Jefe Dpto Cuentas	Juan Guillermo Delgado	
5	Gerente Comercial	Juan Guillermo Delgado	
6	Gerente Comercial	Pedro Diaz	
7	Gerente Comercial	Juan Guillermo Delgado	

POR LA CAPDAM

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA O CONVOCATORIA	NOMBRE DEL PERIODICO OFICIAL	DEPENDENCIA INVITADA	FIRMA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				

REGISTRO DE LICITANTES E INVITADOS, PARA PARTICIPAR AL ACTO DE FALLO, DE LA LICITACION PUBLICA ESTATAL LA-806007991-E2-2019 DE LA CONVOCATORIA No. CAPDAM-RP-DG-2019-001, PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA EL DIA 11 DE ABRIL DE 2019: RELATIVO A: "SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALcantarillado DE MANZANILLO ABRIL-DICIEMBRE 2019".

COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALcantarillado DE MANZANILLO



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

CA

LICITACION PUBLICA ESTATAL N°; LA-806007991-E2-2019

HAGAMOS JUNTO
2019 - 2021

Acta que se formula con motivo del acto de **FALLO** de la licitación arriba citada por el procedimiento de Licitacion Pública Estatal, contemplada en el Programa de RECURSOS PROPIOS 2019 de la **CAPDAM**, que consiste en "SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO ABRIL-DICIEMBRE 2019."

ACTA DE FALLO

Manzanillo, Col., a 30 de Abril de 2019

EN LA CIUDAD DE MANZANILLO, COL. A LAS 12:20 HRS. DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 2019, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, EN LAS OFICINAS DE LA CAPDAM, UBICADAS EN BLVD. MIGUEL DE LA MADRID No. 12575, COL. PENINSULA DE SANTIAGO EN MANZANILLO, COL., PARA CELEBRAR EL ACTO DE "ADJUDICACIÓN" CORRESPONDIENTE AL CONCURSO CITADO. =====

EL ACTO FUE PRESIDIDO POR EL ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA CAPDAM, EN REPRESENTACIÓN DE LA MISMA, PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, EL CUAL SE FUNDAMENTÓ EN BASE A LOS ARTÍCULOS 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, ASÍ MISMO SE COMUNICÓ QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, SE DIO LECTURA AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN EL CUAL SE SEÑALA QUE DE LAS DOS PROPUESTAS EVALUADAS SOLO UNA CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LO SOLICITADO TANTO EN LAS BASES Y LA JUNTA DE ACLARACIONES, POR LO CUAL LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO DICTAMINA QUE ES SOLVENTE LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE, QUEDANDO LA EMPRESA:

No.	EMPRESA	MONTO DE LA PROPUESTA (SIN IVA)
1.-	GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA S.A DE C.V.	\$ 1'650,000.00

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, DETERMINA ADJUDICAR EL CONTRATO A LA EMPRESA: GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA S.A DE C.V. CON UN IMPORTE DE \$1'650,000.00 + IVA (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUIEN REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.

SE MANIFIESTA QUE LA PRESENTE ACTA SURTIRÁ EFECTO DE NOTIFICACIÓN LEGAL DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A TRAVÉS DE COMPRA.NET Y CONFORME A LO



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

LICITACION PUBLICA ESTATAL N°; LA-806007991-E2-2019

HAGAMOS
2019
Acta que se formula con motivo del acto de **FALLO** de la licitación arriba citada por el procedimiento de Licitacion Pública Estatal, contemplada en el Programa de RECURSOS PROPIOS 2019 de la **CAPDAM**, que consiste en "**SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO ABRIL-DICIEMBRE 2019.**"

ESTIPULADO EN EL ARTICULO N° 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE COLIMA. LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTE DEBERÁN SER FIRMADOS EN FECHA **2 DE MAYO DE 2019 A LAS 12:00 HRS.**, EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE PARA TAL EFECTO CON ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE LA PERSONALIDAD DE QUIEN FIRMARÁ POR PARTE DE LA EMPRESA, DICHO ACTO SE CELEBRARÁ EN LAS OFICINAS DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, EN SU DOMICILIO ANTERIORMENTE SEÑALADO.

ASI MISMO DEBERÁ ENTREGAR LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMENTO DEL CONTRATO, A FAVOR DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LA EMPRESA FIRME EL CONTRATO, CONFORME AL ARTICULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS **12:48** HRS. DEL DÍA DE SU INICIO, SE DA TERMINADO EL ACTO DE FALLO, LEVANTÁNDOSE PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA. A CONTINUACIÓN FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN ESTE ACTO, MISMO QUE SE PONDRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN EN LA ENTREGA DE LA DIRECCIÓN GENERAL POR UN TERMINO NO MENOR DE 5 DÍAS HÁBILES DENTRO DEL HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 9:00 HRS A LAS 15:00 HRS, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS CONCURSANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONOCIMIENTO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA, ESTE PROCEDIMIENTO SUSTUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

CAPDAM

PARTICIPANTES:

No.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIO, RAZON SOCIAL O AREA RESPONSABLE A LA QUE PERTENECE	FIRMAS (EN EL CUADRO CORRESPONDIENTE AL NUMERO)
1	EMPRESA: GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUEÑO DEL AGUA S.A DE C.V.	NO ASISTIÓ
2	EMPRESA: HIDROTECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO DE NAYARIT, S.A. DE C.V.	NO ASISTIÓ

COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

DICTAMEN PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, PRESENTA EL DICTAMEN QUE SERVIRA DE BASE PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO, RELATIVO A LA “SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO ABRIL-DICIEMBRE 2019.” LLEVADO ACABO EL DÍA 29 DE ABRIL DEL 2019 POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. LA-806007991-E2-2019 DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, y 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

SE RECIBIERON PROPUESTAS DE DOS PARTICIPANTES, SIENDO LAS SIGUIENTES:

No.	EMPRESA	IMPORTE DE PROPUESTA (SIN IVA)
1	GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA S.A DE C.V.	\$ 1'650,000.00
2	HIDROTECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO DE NAYARIT, S.A. DE C.V.	\$ 1'560,000.00

POR LO ANTERIOR, SE ENLISTAN LAS EMPRESAS QUE PASARON A LA ETAPA DE REVISIÓN DETALLADA CON RESPECTO A LA PARTE LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA.

DE LAS DOS EMPRESAS PARTICIPANTES, SE CONSIDERARON A LAS DOS EMPRESA PARA SU EVALUACIÓN DETALLADA, SIENDO ESTE EL SIGUIENTE RESULTADO:

POR PARTE DE LA EMPRESA.

1.- CONTRATISTA “HIDROTECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO DE NAYARIT, S.A. DE C.V.”

1.- REFERENTE AL AT-5.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.
 C) DECLARACIÓN Y PAGO DE IMPUESTOS DE LOS DOS ÚLTIMOS MESES OBLIGADOS A DECLARAR.

NO PRESENTA LA DECLARACIÓN CON DATOS ESTADISTICOS, PARA PODER DETERMINAR, SI HAY RELACION CON EL ACUSE DE RECIBIDO DE LA DECLARACION PRESENTADA Y SU CRUCE DE INFORMACION CON EL ESTADO FINANCIERO DEL MES.

2.- REFERENTE AL AT-5.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.
 F) ESTADOS FINANCIEROS DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES A LA FECHA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

PRESENTA ESTADO FINANCIERO ACUMULADO A MARZO 2019, DEBIENDO HABER PRESENTADO FINANCIEROS AL 31 DE ENERO, AL 28 DE FEBRERO Y AL 31 DE MARZO 2019.

3.- REFERENTE AL AT-12.- CERTIFICADO DE CALIDAD DEL PRODUCTO SELLADO Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE (EN ORIGINAL) POR SU INGENIERO QUÍMICO RESPONSABLE, CON COPIA DE SU CEDULA PROFESIONAL.

EL CERTIFICADO DE CALIDAD ROT QUIMICA, S.A. DE C.V. NO ESTA FIRMADO AUTOGRAFAMENTE POR SU INGENIERO QUIMICO RESPONSABLE. ADEMÁS SE PRESENTA UN ANALISIS DE LABORATORIO EXPEDIDO POR UN LABORATORIO QUE NO DEMUESTRA ESTAR CERTIFICADO Y QUE ES INDEPENDIENTE DE LA EMPRESA.

4.- REFERENTE AL AT-14.- PERMISO VIGENTE POR PARTE DE SCT PARA EL TRANSPORTE DE MATERIAL PELIGROSO, PRESENTAR COPIA Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y HOJA DE EMERGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUBSTANCIAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS NOM-005-SCT/2008.

SE PRESENTA COPIA CERTIFICADA DEL PERMISO DE TRANSPORTE OTORGADO POR LA SCT SINALOA NO. 2547MTR13122016230301018 EN EL CUAL SE PRESENTA UN LISTADO DE PRODUCTOS AUTORIZADOS PARA EL TRANSPORTE, EN EL CUAL NO SE MUESTRA EL HIPOCLORITO DE SODIO CON CLAVE UN-1791 DE ACUERDO A LA NOMENCLATURA DE INFORMACION SOBRE TRANSPORTACION DE DICHO PRODUCTO SEGÚN FICHA TECNICA ENTREGADA POR LA LICITANTE.

5.- REFERENTE AL AT-15.- USB CON LA INFORMACIÓN EN FORMATO ORIGEN (WORD O EXCEL) Y EN FORMATO ELECTRÓNICO (PREFERENTEMENTE PDF) DE TODA LA DOCUMENTACIÓN PREVIAMENTE FIRMADA, SOLICITADA DEL NUMERAL AT-1 AL AT-14, EN SOBRE CERRADO, FIRMADO Y MARCADO COMO AT-15, DE FORMA INDIVIDUAL.

LA MEMORIA USB PRESENTADA NO PRESENTA LA INFORMACION EN FORMATO ORIGEN (WORD O EXCEL).

6.- REFERENTE AL AE-8.- USB CON LA INFORMACIÓN EN FORMATO ORIGEN (WORD O EXCEL) Y EN FORMATO ELECTRÓNICO (PREFERENTEMENTE PDF) DE TODA LA DOCUMENTACIÓN PREVIAMENTE FIRMADA, SOLICITADA DEL AE-1 AL AE-7, EN SOBRE CERRADO, FIRMADO Y MARCADO COMO AE-8, DE FORMA INDIVIDUAL.

LA MEMORIA USB PRESENTADA NO PRESENTA LA INFORMACION EN FORMATO ORIGEN (WORD O EXCEL).

SE ENCONTRÓ QUE NO CUMPLE CON TODO LO SOLICITADO TAL Y COMO SE DESPRENDE DE ACUERDO AL PUNTO 12 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN LETRA b Y g.

POR LO ANTERIOR SE CONCLUYE QUE SU PROPUESTA NO ES SOLVENTE, LEGAL Y TÉCNICAMENTE.



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

POR PARTE DE LA EMPRESA.

2.- CONTRATISTA “GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA S.A DE C.V.”

SE ENCONTRÓ QUE CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON TODO LO SOLICITADO.

POR LO ANTERIOR SE CONCLUYE QUE SU PROPUESTA ES SOLVENTE, LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE VIABLE.

LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO DICTAMINA QUE LA PROPUESTA QUE ES SOLVENTE LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE, CORRESPONDE A LA PRESENTADA POR LA EMPRESA:

No.	EMPRESA	IMPORTE DE PROPUESTA (SIN IVA)
1	“GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA S.A DE C.V.”	\$ 1'650,000.00

COMUNICO A USTEDES QUE LA EVALUACION CORRESPONDIENTE SE REALIZO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

MANZANILLO, COL. A 29 DE ABRIL DE 2019

A T E N T A M E N T E

ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.P. RICARDO AGUSTÍN ANGUIANO
CARRISALES
DIRECTOR DE CONTRALORIA

LIC. JOSE LUIS CABRERA SANTANA
JEFE DE JURIDICO

ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE
DIRECTOR OPERATIVO



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Acta de junta de aclaraciones de la licitación No. LA-806007991-E2-2019 referente a: SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO ABRIL-DICIEMBRE 2019., de conformidad como se establece en la convocatoria y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Asuntos tratados:

1.- lugar y fecha

- En la Ciudad de Manzanillo, Colima, siendo las 09:00 horas del día 17 de abril del año 2019, se reunieron en la Sala de juntas de la Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, ubicada en el domicilio BLVD Miguel de la Madrid No. 12575, península de Santiago.

2.- Preside el Acto

- Presidió el acto el ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO, en su carácter de Director de Administración y presidente del Comité de Compras en representación de la CAPDAM.

3.- Motivo

- Realizar la junta de aclaraciones para el: SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO ABRIL-DICIEMBRE 2019. del procedimiento de licitación No. LA-806007991-E2-2019.

4.- Aclaraciones de la dependencia a los Licitantes

- Se procede a aclarar los cuestionamientos que se hayan recibido por medio del sistema CompraNet.

R: No se recibieron preguntas a través del portal de COMPRANET.



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

Preguntas que formulan los licitantes:

- GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA S.A. DE C.V.

No formulo preguntas

La dependencia hace las siguientes aclaraciones:

Respecto a las bases referente al subtema, ***El primer sobre con la Propuesta Técnica***: se hace las siguientes aclaraciones:

DICE:

AL FRENTE: Nombre del proceso de adquisición, Propuesta Técnica, Nombre, Dirección, Correo Electrónico, Teléfono del participante.

DEBERÁ DECIR:

AL FRENTE: Nombre del proceso de adquisición, Propuesta Técnica, Nombre, Dirección, Correo Electrónico, Teléfono y firma autógrafa del Participante.

Respecto a las bases referente al subtema, ***Documentación que deberá contener*** (propuesta técnica), se hace las siguientes aclaraciones:

DICE:

AT-6.- Descripción Técnica de su propuesta. Deberá cotizar los bienes y/o servicios, con las características descritas o superiores; si cotiza unidades con características inferiores se descalifica automáticamente de la Licitación. También deberá complementar el resto de las especificaciones en función de los bienes y/o servicios ofertados. Será causa de descalificación el no completar las especificaciones de cada uno de los rubros aquí indicados.

DEBERÁ DECIR:

AT-6.- Descripción Técnica de su propuesta. **Especificaciones químicas y físicas de producto**, deberá cotizar los bienes y/o servicios, con las características descritas o superiores; si cotiza unidades con características inferiores se descalifica automáticamente de la Licitación. También deberá complementar el resto de las especificaciones en función de los bienes y/o servicios ofertados. Será causa de descalificación el no completar las especificaciones de cada uno de los rubros aquí indicados.



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

Respecto a las bases referente al subtema, **Documentación que deberá contener** (propuesta técnica), se hace las siguientes aclaraciones:

DICE:

AT-11.- USB con la información en formato origen (Word o Excel) y en formato electrónico (preferentemente PDF) de toda la documentación previamente firmada, solicitada del numeral AT-1 al AT-10.

DEBERÁ DECIR:

AT-15.- USB con la información en formato origen (Word o Excel) y en formato electrónico (preferentemente PDF) de toda la documentación previamente firmada, solicitada del numeral AT-1 al AT-14, en sobre cerrado, firmado y marcado como AT-15, de forma individual.

Respecto a las bases referente al subtema, **El segundo sobre con su propuesta económica**: se hace las siguientes aclaraciones:

DICE:

AL FRENTE: Nombre del proceso de adquisición, Propuesta económica, Nombre, Dirección, Correo Electrónico, Teléfono del participante.

DEBERÁ DECIR:

AL FRENTE: Nombre del proceso de adquisición, Propuesta económica, Nombre, Dirección, Correo Electrónico, Teléfono y firma autógrafa del Participante.

Respecto a las bases referente al subtema, **Documentación que deberá contener** referente a la propuesta económica, se hace las siguientes aclaraciones:

DICE:

AE-2.- Condiciones de pago: Crédito a 30 días.

DEBERÁ DECIR:

AE-2.- Carta compromiso de Condiciones de pago: Crédito a 30 días después de entregado el producto.



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

Respecto a las bases referente al subtema, **Documentación que deberá contener**, referente a la propuesta económica, se hace las siguientes aclaraciones:

DICE:

AE-3.- Tiempo de entrega: El suministro será en entregas mensuales, según contrato que se celebre con el licitante que resulte adjudicado.

DEBERÁ DECIR:

AE-3.- Carta compromiso de Tiempo de entrega: El suministro será en entregas mensuales, según contrato que se celebre con el licitante que resulte adjudicado.

Respecto a las bases referente al subtema, **Documentación que deberá contener**, referente a la propuesta económica, se hace las siguientes aclaraciones:

DICE:

AE-4.- Carta de aceptación de Entrega: L.A.B. Bienes y servicios: planta de tratamiento de aguas residuales "salagua" ubicado en: kilometro 100 carretera libramiento el Naranjo.

DEBERÁ DECIR:

AE-4.- Carta de aceptación de Entrega: L.A.B. Bienes y servicios: en las 56 fuentes, pozos y tanques de abastecimiento de agua con las que cuenta el organismo.

Respecto a las bases referente al subtema, **Documentación que deberá contener**, referente a la propuesta económica, se hace las siguientes aclaraciones:

DICE:

AE-7.- USB con la información en formato origen (Word o Excel) y en formato electrónico (preferentemente PDF) de toda la documentación previamente firmada, solicitada del AE-1 al AE-6.

DEBERÁ DECIR:

AE-8.- USB con la información en formato origen (Word o Excel) y en formato electrónico (preferentemente PDF) de toda la documentación previamente firmada, solicitada del AE-1 al AE-7, en sobre cerrado, firmado y marcado como AE-8, de forma individual.



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

Respecto al numeral 3 de las bases “**Condiciones Generales**” en el inciso i), se hace las siguientes aclaraciones:

DICE:

- i) Para la recepción de los embarques de hipoclorito de sodio, se requerirá que la empresa entregue, sin excepción, el certificado de calidad del producto en base a lo estipulado en la norma mexicana NMX-AA-124-CCFI-2006 “Potabilización del agua para uso y consumo humano-hipoclorito de sodio y calcio- especificaciones y métodos de prueba”, de acuerdo a lo solicitado, así mismo la comision de agua potable drenaje y alcantarillado de Manzanillo, efectuara periódicamente o esporádicamente los análisis correspondientes a fin de verificar la calidad del reactivo y la veracidad de los resultados presentados en la documentación.

DEBERÁ DECIR:

- i) Para la recepción de los embarques de hipoclorito de sodio, se requerirá que la empresa entregue, sin excepción, el certificado de calidad del producto en base a lo estipulado en la norma mexicana NMX-AA-124-CCFI-2006 “Potabilización del agua para uso y consumo humano-hipoclorito de sodio y calcio- especificaciones y métodos de prueba”, de acuerdo a lo solicitado, así mismo la licitante, efectuará periódicamente los análisis correspondientes a fin de verificar la calidad del reactivo y la veracidad de los resultados presentados en la documentación, a fin de emitir un certificado avalado por su ingeniero químico, donde se reflejen todos los resultados obtenidos y entregar bitácora fotográfica impresa que lo acredite. Se solicita que el equipo utilizado para los monitoreos sea digital con una lectura de hasta 10 ppm (partes por millón).

NOTA ACLARATORIA:

Respecto a las bases referente al subtema, **Documentación que deberá contener** (propuesta técnica), se hace las siguientes aclaraciones:

SE ACLARA QUE ANEXAN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- AT-11.- Carta de cumplimiento del producto a la norma NX-AA-124-SCFI-2006
AT-12.- Certificado de calidad del producto sellado y firmado autógrafamente (en original) por su ingeniero químico responsable, con copia de su cedula profesional.
AT-13.- Carta compromiso donde se compromete a realizar monitoreos de Cloro libre como se especifica en las condiciones generales inciso i), y certificado de elaboración de análisis por parte de la empresa.



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

AT-14.- Permiso vigente por parte de SCT para el transporte de material peligroso, presentar copia y original o copia certificada para su cotejo y hoja de emergencia para el transporte de substancias, Materiales y Residuos Peligrosos NOM-005-SCT/2008.

NOTA ACLARATORIA:

Respecto a las bases referente al subtema, **Documentación que deberá contener** (propuesta económica), se hace las siguientes aclaraciones:

SE ACLARA QUE ANEXA EL SIGUIENTE PUNTO:

AE-7.- Carta compromiso donde se compromete a realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos dosificadores que se encuentran operando en las 56 fuentes, pozos y tanques propiedad de la CAPDAM.

NOTA ACLARATORIA:

Respecto a la **documentación que deberá contener** la propuesta económica en el apartado AE-6 numeral 2 garantía por anticipado, se aclara que no aplica para este procedimiento de licitación.

5.-Fecha, hora y lugar de la Presentación y Apertura de las Propuestas Técnicas.

Se cita a los interesados, a las **9:00** horas del día **26 de Abril del 2019**, para llevar a cabo la presentación de las propuestas técnica en la sala de juntas de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, sita en Blvd. Miguel de la Madrid No. 12575, Colonia península de Santiago, Manzanillo, Col.



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

6.-Final

En virtud de que los licitantes presentes manifiestan no tener ninguna pregunta que formular a la convocante, se hace constar que, al término de la presente, se entrega copia del acta a los participantes presentes y se pone a disposición de los ausentes en las oficinas de la convocante la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente, siendo las **09:50 horas** del mismo día de su inicio firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

A S I S T E N T E S

POR LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.	
Nombre	Firma
ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ.	
ING. JESUS ALVAREZ ECHAVE DIRECTOR TÉCNICO	
ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE TERCER VOCAL.	
C.P. RICARDO AGUSTÍN ANGUIANO CARRISALES CONTRALOR INTERNO ASESOR.	
LIC. JOSE LUIS CABRERA SANTANA JEFE DE JURÍDICO	



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

POR LAS EMPRESAS QUE ASISTIERON A LA JUNTA DE ACLARACIONES

Empresas licitantes	Representante	Firma
GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA S.A. DE C.V.	ING. CARLOS ENRIQUE MARTÍNEZ LOZADA	

Esta Hoja forma parte de la Junta de Aclaraciones del concurso mediante el procedimiento de Licitacion Publica No. LA-806007991-E2-2019, que efectúa el Comité de compras por conducto de la Dirección Administrativa para la contratación de los trabajos referente a la: "SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO ABRIL-DICIEMBRE 2019."



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

REGISTRO DE LICITANTES E INVITADOS, PARA PARTICIPAR AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL LA-806007991-E2-2019 DE LA CONVOCATORIA No. CAPDAM-RP-DC-2019-001, PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DE COLIMA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019: RELATIVO A: "SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO ABRIL-DICIEMBRE 2019."

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA O DEPENDENCIA INVITADA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
1	Grupo Industrial Mexiquense del Agua	Cristóbal Enrique Mtr. Lozada	
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			

POR LA CAPDAM

No.	CARGO	NOMBRE	FIRMA
1	Director Técnico	José Jesús Álvarez Echave	
2	Director Administrativo	Enrique Castañeda Novarro	
3	Director de Operaciones	Leopoldo Chávez Andrade	
4	JEFE DE DEPARTAMENTO JURIDICO	José Luis Cabrera Santana	
5	DÍR. DE CONTRALORÍA.	Ricardo Austin Aragüero Carrasco	
6			
7			

MANZANILLO, COL A 17 DE ABRIL DE 2019.



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

ADDENDUM AL CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% (TRECE POR CIENTO) DE ACUERDO AL ARTICULO 51, NUMERAL 02 DE LA LAASSP DEL ESTADO DE COLIMA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, REPRESENTADA EN ESTE CASO POR EL ING. GABINO URIBE GARCÍA, PARA EFECTOS DEL PRESENTE ADENDUM SE LES DENOMINA "EL CLIENTE" Y/O "COMPRADOR" Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA, S.A De C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR la C. DANAE CECILIA FIGUEROA MARTINEZ, QUIENES MANIFIESTAN QUE DESEAN CELEBRAR EL PRESENTE ADENDUM DE SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% (TRECE POR CIENTO), A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR Y/O VENDEDOR" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE EXPRESAN.

DECLARACIONES:

I.- Declara EL CLIENTE bajo protesta de decir verdad que;

I.1. Ser un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio de acuerdo al Decreto 60 sesenta, de su creación, publicado en Periódico Oficial "El Estado de Colima" con fecha 09 nueve de agosto de 1980 mil novecientos ochenta y tener Registro Federal de Contribuyentes No. CAP810119TC7, con domicilio en Boulevard Miguel de la Madrid 12575, delegación de Santiago de esta ciudad.

I.2. Que cuenta con las facultades legales para representarla y celebrar el presente contrato en los términos del artículo 29 fracción I de la ley de Aguas para el Estado de Colima.

I.3. Que no existe impedimento legal alguno para firmar el presente contrato, toda vez que cuenta con los requerimientos que exige la normatividad aplicable.

I.4 Que para efecto de cumplir con el efecto social de su representada, requiere de los productos y/o servicios por parte de EL PROVEEDOR.

II. Declara EL PROVEEDOR:

II.1 Ser una persona moral denominada GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE S.A de C.V., por lo que cuenta con todas las facultades legales para celebrar el presente contrato, representada legalmente por la C. DANAE CECILIA FIGUEROA MARTINEZ (PENDIENTE REVISAR PODER NATORIAL) según se desprende de la escritura pública número 15,599, volumen 108, pasada ante la fe de la licenciada María Elena Macias Pérez, Notario Público número 02 dos de la demarcación de Hidalgo, Estado de Tlaxcala y el instrumento público número 37,729 volumen DCLXXVI posada ante la fe del notario licenciado Gabriel M Eztela Moll, Notario Público número ochenta y dos del Estado de México.

II.2. Derivada de la expresa manifestación de su voluntad, es su deseo celebrar el presente contrato mediante el cual se regulan las obligaciones y derechos del servicio prestado y las consecuencias legales con motivo del incumplimiento.



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

II.3 Se encuentran en pleno uso y goce de sus facultades físicas, mentales y jurídicas para obligarse en términos del presente adendum.

II.4 Tiene capacidad técnica, económica y legal para el suministro de Hipoclorito de sodio al 13% y contar con los requerimientos que exige la normatividad aplicable.

II.5 Es su deseo constituirse como proveedor de los servicios de suministro de hipoclorito de sodio al 13% a la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo para todos los efectos legales a que haya lugar y ser solidariamente responsable del mismo con quien tuviera obligación de responder según las leyes de la materia.

II.6 Estar debidamente registrado en el Sistema Electrónico de Compras Públicas, contara, en los términos del Reglamento de esta Ley, con un Padrón único de proveedores.

II.7 Señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones judiciales y extrajudiciales, el inmueble ubicado en Calle Nicolas Bravo número 16 B, interior 303, Colonia Chalco de Diaz Cobarrubias Centro, en la Delegación Chalco, Estado de México, Código Postal 56600.

II.8 Que cumpla con todas las disposiciones en materia de Seguridad, Salud y medio ambiente en el trabajo, respecto a sus trabajadores. Leyes y reglamentos aplicables al objeto del presente contrato. Incluyendo obtener y mantener en vigor todas las licencias, permisos y autorizaciones requeridos bajo la ley aplicable.

II.9 Las dependencias y entidades podrán celebrar contratos abiertos para adquirir bienes, arrendamientos o servicios que requieran de manera reiterada conforme a La LAASSP señala en su artículo 47 fracción II, que manifiesta que se hará una descripción completa de los bienes, arrendamientos o servicios con sus correspondientes precios unitarios; las dependencias y entidades con la aceptación del proveedor podrán realizar modificaciones a los contratos o pedidos hasta en un 20% (veinte por ciento) de la cantidad o presupuesto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otras u otras partidas, previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 52 de la citada ley.

III. Declaran EL CLIENTE y EL PROVEEDOR:

III.1. Se reconoce recíprocamente el carácter con el cual comparecen en el presente convenio.

III.2. Es su voluntad, pasar y respetar todo lo aquí estipulado, manifestando desde este momento que expresan su conocimiento libre de error, dolo, mala fe, lesión y reticencia.

ANTECEDENTES

1.- El Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo llevó a cabo el procedimiento de adjudicación directa, según consta en el Acta extraordinaria número 01 con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, numeral 1 fracción III, 45 fracción X, párrafo segundo, de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

Estado de Colima, con fundamento en el artículo 122, 123, 124, 125 y 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

2.- Se informó por parte del Comité **LA EMPRESA GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA, S.A De C.V.**, cumple con todos los preceptos legales, técnicos y económicos establecidos y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo que se da la adjudicación directa a su favor y se acuerda que ambas partes celebren el presente ADENDUM.

3.- Que la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo cuenta con el recurso económico propio suficiente, en la partida presupuestal en relación "Otros Servicios Profesionales" destinada para obligarse en los términos del presente instrumento.

4.- Cabe mencionar que el 11 de abril del 2019, fueron publicadas las bases de la licitación pública para la contratación de suministro de hipoclorito de sodio al 13% para la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, en cumplimiento con los artículos 3 fracción XVII, 26 párrafo primero, fracción I, párrafo dos, párrafo 5 cinco y Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, expedida por el Director Administrativo De la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo.

5.- Seguidos que fueron los trámites de Ley, el 30 de abril de 2019, el Comité de Adquisiciones de la CAPDAM EMITIO EL Acta de Fallo Económico y Adjudicación a favor de la empresa Grupo Industrial Mexiquense del Agua S.A. de C.V., comprometiéndose a celebrar el presente contrato dentro de los 20 días siguientes a partir de la fecha del fallo de adjudicación.

6.- Derivado de que no fueron contempladas las demandas de uso, es necesario hacer un pedido extraordinario de HIPOCLORITO DE SODIO para cumplir con los servicios de agua potable a la población en general y así cumplirá con el periodo que corresponda, por lo que ambas partes acordaron suscribir el presente adendum del contrato suscrito el día 03 de mayo del año 2019.

CLAUSULAS:

AMBAS PARTES ACUERDAN SUSCRIBIR EL PRESENTE ADENDUM EN VIRTUD DE QUE SE REQUIEREN DE LOS SUMINISTROS DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% (TRECE POR CIENTO) Y TOMANDO EN COSIDERACION EL CONTRATO VIGENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019, SE HACE NECESARIA SU RENOVACION A FIN DE CONTAR CON LOS SERVICIOS CONTRATADOS:

PRIMERA: Que ratifican en todas sus partes las cláusulas, primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, decima, decima primera del contrato CAPDAM-DADM-02-2019 con fecha 03 de mayo del año 2019.



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

SEGUNDA: OBJETO DEL ADENDUM. – el objeto del presente contrato es el suministro de 300,000 (trescientos mil) kilogramos de Hipoclorito de Sodio al 13% realizando el servicio en mención cada mes, por el importe de \$1,650,000.00 (un millón seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) más IVA, quedando obligado el proveedor a proporcionar el servicio de transporte y las maniobras de abastecimiento del material, en un periodo que comenzara a partir del 30 de abril de 2019, culminando el 31 de marzo del año 2020 dos mil veinte, dándose por terminado el presente contrato, así mismo debiendo informar los datos del camión e identificación del chofer dos días antes de su entrega.

TERCERA: De igual forma, respecto al 20% estipulado en el artículo 47 fracción II, dentro de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, la CAPDAM y el PROVEEDOR, manifiestan que al aumentar el 20% referido, es por ello, que respecto al suministro de 300,000 (trescientos mil) kilogramos de Hipoclorito de Sodio al 13% realizando el servicio en mención cada mes, por lo que se aumenta más lo acordado la cantidad de 60,000 (sesenta mil) kilogramos de hipoclorito de Sodio al 13%.

CUARTA: PLAZO DE ENTREGA. - El proveedor se obliga a suministrar el hipoclorito de sodio al 13% se entrega de forma mensual de abril de 2019 a marzo del año 2020.

LEIDO que es el presente contrato Y SABEDORES DE SU FUERZA LEGAL Y contenidos de las leyes de la materia, firman al calce el presente contrato sin dolo, error ni mala fe o lesión, de ninguno de los que intervienen, manifestándose conformes con su contenido, el cual perfeccionado su mero consentimiento en todas y cada una de sus partes firmándolo en la ciudad de Manzanillo Colima, el día 01 de enero del año 2020.

"LA CAPDAM"

"EL PROVEEDOR"

ING. GABINO URIBE GARCIA
DIRECTOR GENERAL

LIC. DANAE CECILIA FIGUEROA MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. CHRISTIAN ALAN VELASQUEZ ESPINDOLA
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO